



## ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL MONTE PATRIA

### INFORME 6 - ETAPA 5.1 – ADENDA 1 REPORTE INFORME AMBIENTAL



15 SEPTIEMBRE 2023

## **1. Contextualización**

Considerando el Art. 3 del Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), se establece la obligatoriedad de someter el presente IPT, a saber, la Actualización del Plan Regulador Comunal de Monte Patria a su respectivo proceso de EAE, por constituir este, un instrumento de ordenamiento territorial que reemplazará el vigente, y por lo tanto, supone una modificación sustancial del mismo. El alcance de este IPT es la actualización del contexto territorial en el que se desarrollan las localidades urbanas de la Comuna de Monte Patria; en términos de reconsiderar aspectos normativos necesarios de ajustar a las tendencias actuales de ocupación del territorio. Por su parte, el ámbito de aplicación temporal considera un horizonte de desarrollo territorial a 10 años, una vez entre en vigencia el nuevo instrumento.

Para la construcción de los Objetivos Ambientales, se ha tomado en consideración las siguientes problemáticas ambientales: Ocupación del suelo urbano y/o periurbano / Exposición a riesgos naturales y/o antrópicos / Presión sobre espacios de valor cultural y/o ambiental. En coherencia, los Objetivos Ambientales consideran: Organizar de manera sostenible la ocupación del suelo con valor agroecológico / Reducir la exposición ante los riesgos naturales e impactos ambientales / Proteger los espacios con valor patrimonial cultural y ambiental. Los Criterios de Desarrollo Sustentable consideran: Concentración de actividades urbanas para evitar ocupación del suelo perirubano / Preservación de actividades productivas asociadas a la agroecología / Mitigación de exposición de la población ante riesgos naturales / Regulación de exposición del ecosistema ante impactos ambientales / Conservación de espacios con valor cultural para la identidad territorial / Conservación de espacios con valor ambiental para la resiliencia climática. Los Factores Críticos de Decisión a considerar en el Plan son: Disponibilidad de suelo para residencia / Disponibilidad de suelo para agroecología / Incidencia de riesgos geológicos / Incidencia de impactos ambientales / Presencia de espacios con valor cultural / Presencia de espacios con valor ambiental.

## **2. Reporte del Procedimiento EAE**

### **2.1. Etapa 1 – Ajuste Metodológico / finalizada 13.01.2022**

En conformidad con lo establecido en la Ley 19.300, los planes reguladores comunales deben someterse al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), el cual tiene como principio básico metodológico incorporar las consideraciones ambientales de desarrollo sustentable desde el inicio del proceso de elaboración del respectivo Plan. En esta etapa se ha elaborado el cronograma para la implementación de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE). Para una mejor comprensión del procedimiento, se ha tenido presente el "Manual de Contenidos y Procedimientos para la Aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica en los Instrumentos de Planificación Territorial". (Circular DDU 430, del 14.04.2020) con el objeto de comprender conceptos y contenidos y ejecutar una correcta aplicación.

### **2.2. Etapa 2 – Diagnóstico Territorial / finalizada 25.04.2022**

En esta etapa, se ha considerado el acto administrativo de inicio del procedimiento de EAE por parte de la Municipalidad de Monte Patria, en el cual se ha dispuesto de todo el material referido en el D.S. N°32 (MMA) de 2015, para dar inicio al proceso administrativo, en conformidad a lo establecido en el referido Reglamento. Esta etapa se ha incorporado la Participación Ciudadana Temprana (Actores Clave — EAE), que ha permitido validar la recopilación y actualización de antecedentes para el plan y el diagnóstico del sistema territorial integrado de la Comuna de Monte Patria y sus componentes de índole técnico, ambiental y normativo, con la finalidad de definir las prioridades ambientales y de sustentabilidad de la Comuna de Monte Patria (Factores Críticos de Decisión y Marco de Evaluación Ambiental Estratégica), sobre las cuales se han deducido las tendencias de ocupación del territorio.

El inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regulador Comunal de Monte Patria en desarrollo se ha formalizado mediante la publicación del Acto Administrativo de Inicio en el Diario Oficial y en un medio de prensa local<sup>1</sup> el día 24.02.2022. Esta publicación ha cumplido con lo dispuesto en el respectivo Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica, D.S. N° 32 (MMA, 2015).

A partir de la publicación en el Diario Oficial, se ha abierto un período de Exposición Pública del extracto del Informe de Inicio, durante 30 días hábiles, periodo que ha finalizado el 08.04.2022, y durante el cual la Comunidad pudo hacer observaciones o alcances a los contenidos del documento, considerando los objetivos ambientales y criterios de desarrollo sustentable preliminares en él, contenidos. Respecto de la reunión con los Órganos de Administración del Estado según lo señala el Reglamento EAE, esta se ha realizado a principios de abril 2022.<sup>2</sup>

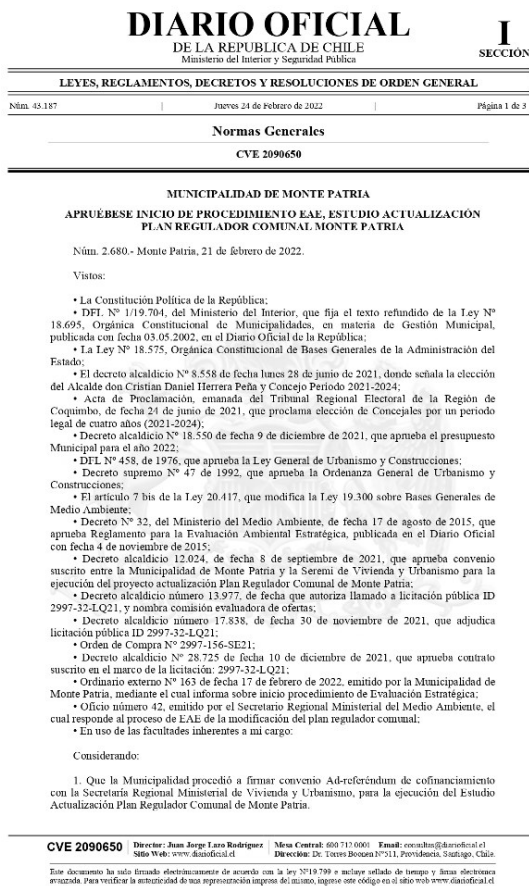


Fig. 1. Publicación Acto Administrativo de Inicio EAE en Diario Oficial  
Fuente: Diario Oficial 24.02.2022

<sup>1</sup> La publicación del acto administrativo de inicio ha sido difundida públicamente además del Diario Oficial, en el Diario El Ovalino de amplia difusión en la Comuna de Monte Patria.

<sup>2</sup> Dicha reunión ha sido coordinada por el Órgano Responsable, a saber, la I. Municipalidad de Monte Patria, y se ha desarrollado el 04.04.2022. Previamente se ha realizado una reunión exclusivamente con SEREMI MINVU y SEREMI de Medio Ambiente, realizada el día 17.01.2022, según lo señala el Art. 2.1.12. OGUC.



**Fig. 2. Publicación Acto Administrativo de Inicio EAE en Prensa Local**  
 Fuente: Diario El Ovallino 24.02.2022



**Fig. 3. Banner en la web de I. Municipalidad de Monte Patria y afiche instalado en las localidades**  
 Fuente: Elaborado por I. Municipalidad de Monte Patria y Equipo Consultor



**Fig. 4. Difusión de Exposición Pública Informe de Inicio EAE en 1ª Jornada de Participación Ciudadana**  
Fuente: Archivo fotográfico del Consultor



**Fig. 5. Difusión de Exposición Pública Informe de Inicio EAE mediante afiches en Localidades de Monte Patria**  
Fuente: Archivo fotográfico del Consultor



**Fig. 6. Registro de reunión con los Órganos de Administración del Estado realizada el 04.04.2022**  
Fuente: Archivo fotográfico del Consultor, 2022

Durante el período de Exposición Pública de los contenidos del Informe de Inicio EAE, se han recepcionado un total de 53 observaciones, ingresadas por 4 informantes de la Comuna de Monte Patria. Estas observaciones han sido procesadas e incorporadas como aportes al Informe Ambiental<sup>3</sup>.

PAUTA OBSERVACIONES AL INFORME DE INICIO EAE / ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE MONTE PATRIA		
COD	REF	OBS
<b>GRA L</b>	<b>REF</b>	<b>OBS / Ricardo Walsen / ricardo@walsen.cl</b>
1	Informe de Inicio EAE /	Excelente iniciativa felicitaciones
<b>GRA L</b>	<b>REF</b>	<b>OBS / Joaquín Jara / mariana4jo@gmail.com</b>
1	Informe de Inicio EAE /	Revisado el documento encuentro de suma importancia que se puedan aplicar políticas en relación con el medio ambiente y urbanización de nuestra comuna
<b>GRA L</b>	<b>REF</b>	<b>OBS / Loreto Donoso / loretojose@gmail.com</b>
1	Informe de Inicio EAE / Objetivo General de la Actualización del PRC	Los límites urbanos establecidos en el PRC dejan vulnerable a gran parte de la población. La Comuna cuenta con más de 40 localidades pobladas distribuidas a lo largo de 5 ríos
2	Informe de Inicio EAE / Directrices Ambientales	Es necesario implementar alternativas a los alcantarillados, esto principalmente en base a las características geográficas de la comuna y la necesidad de agua para usos domésticos. Entre ellos, tratamiento y reutilización de aguas grises
3	Informe de Inicio EAE / Directrices Ambientales	¿Qué pasa con las zonas que están fuera de los límites urbanos? Planos Sectoriales
4	Informe de Inicio EAE / Directrices Ambientales	Hay intervenciones en las quebradas, lecho de río y laderas que han modificado tanto las condiciones naturales de la vegetación nativa como las condicionantes geográficas, modificando muchas veces las direcciones de flujos, creando barreras en quebradas naturales e interviniendo con gran cantidad de material antropogénico sitios de resguardo como las planicies de inundación. Es necesario una regulación en la forma en cómo se instalan los monocultivos, en cómo se trazan las terrazas para las plantaciones, cuál es el manejo de quebradas intermitentes o secundarias. Y es de suma relevancia velar por el lecho del río y zonas de inundación, deben quedar libres de intervención y por el contrario son zonas relevantes para la conservación de la biodiversidad y del recurso hídrico
5	Informe de Inicio EAE / Directrices Ambientales	¿Cómo se logrará controlar la evapotranspiración? Debe quedar claro que el uso desmedido de recurso hídrico es netamente empresarial
6	Informe de Inicio EAE / Directrices Ambientales	¿Cómo se velará por los sitios que están fuera de los límites urbanos? Propuesta: Planos Sectoriales de Conservación Natural
7	Informe de Inicio EAE / Objetivos Ambientales	Poner énfasis en de dónde provienen estas presiones sobre el frágil ambiente natural de la comuna
8	Informe de Inicio EAE / Objetivos Ambientales / Restringir la ocupación de suelo dispersa para concentrar los servicios urbanos liberando espacios rurales para el desarrollo de actividades productivas y turísticas sustentables, así como para la protección de la biodiversidad del entorno	¿La población quiere concentrarse realmente en zonas urbanas? ¿se llevó a cabo un estudio detallado de esto? Somos una comuna rural, muchos vivimos en la ruralidad por OPCION PROPIA, no queremos sobrepoblar las pocas urbes que ya lo están, buscamos un desarrollo comunal íntegro, alejado de las malas prácticas ciudadinas. Muchos habitantes de poblados rurales vivimos de producción propia y turismo, no queremos irnos de aquí, sino PROTEGER lo que nos va quedando y EXIGIMOS un desarrollo comunal hacia la sustentabilidad real no desplazando a las comunidades, sino velando por un desarrollo armónico y sincrónico con la naturaleza

<sup>3</sup> Las observaciones al Informe de Inicio EAE han sido respondidas de manera personalizada a cada informante, una vez terminado el proceso de Imagen Objetivo del PRC, con el objeto de dar una respuesta fundada en cada caso.

9	Informe de Inicio EAE / Objetivos Ambientales / Restringir la ocupación de suelo dispersa para concentrar los servicios urbanos liberando espacios rurales para el desarrollo de actividades productivas y turísticas sustentables, así como para la protección de la biodiversidad del entorno	El suelo es más que un recurso agrícola, los años nos han demostrado que las agrícolas NO protegen los suelos, por el contrario, solo los degradan y erosionan. Lo único que realmente protege los suelos es la agricultura familiar campesina
10	Informe de Inicio EAE / Objetivos Ambientales / Restringir la ocupación de suelo dispersa para concentrar los servicios urbanos liberando espacios rurales para el desarrollo de actividades productivas y turísticas sustentables, así como para la protección de la biodiversidad del entorno	No queremos replicar la urbanidad en nuestra comuna rural. No nos interesan las concentraciones de la población. Por el contrario sí queremos el desarrollo de actividades productivas en los distintos poblados de la comuna
11	Informe de Inicio EAE / Objetivos Ambientales / Restringir la ocupación de suelo dispersa para concentrar los servicios urbanos liberando espacios rurales para el desarrollo de actividades productivas y turísticas sustentables, así como para la protección de la biodiversidad del entorno	¿Se redefinirán límites urbanos? Se considerarán las numerosas localidades que están fuera de las zonas ya establecidas como urbanas? ¿Se tomará en consideración realizar planes seccionales de zonas de interés turístico, zonas prioritarias de conservación natural?
12	Informe de Inicio EAE / Objetivos Ambientales / Restringir la ocupación de suelo dispersa para concentrar los servicios urbanos liberando espacios rurales para el desarrollo de actividades productivas y turísticas sustentables, así como para la protección de la biodiversidad del entorno	¿Cómo se resguardará la salud de los habitantes de zonas no urbanas? los límites establecidos en el actual PRC no cumplen con el objetivo de resguardar a toda la población de la comuna, que como se dijo en este mismo informe, es población dispersa en el territorio
13	Informe de Inicio EAE / Objetivos Ambientales / Moderar la exposición de la población a los riesgos naturales del entorno y evitar la proliferación de riesgos antrópicos derivados de la falta de servicios básicos o contaminantes asociados a actividades productivas disonantes	Nuevamente no se establece con claridad cómo se protegerá a la población ante los diversos riesgos. - Es necesario la creación de plan educativo y preventivo sobre riesgos naturales. ¿Se limitarán las extensiones de monocultivos para resguardar la salud de las personas, animales y el medio ambiente?

14	Informe de Inicio EAE / Objetivos Ambientales / Moderar la exposición de la población a los riesgos naturales del entorno y evitar la proliferación de riesgos antrópicos derivados de la falta de servicios básicos o contaminantes asociados a actividades productivas disonantes	Somos una comuna rural, queremos una protección a la población rural, donde viven ancianos, niños, familia y animales., esto no está regulado por el actual PRC por lo que no se cumple con estos objetivos
15	Informe de Inicio EAE / Objetivos Ambientales / Conservar espacios con valor ambiental, promover el uso sustentable de los recursos naturales y poner en valor el patrimonio cultural como contribución a la identidad local	Es relevante para esta declaración de zonas naturales o ampliar los límites urbanos o realizar un Plan Seccional de Conservación Natural
16	Informe de Inicio EAE / Criterios de Desarrollo Sustentable / Concentración para evitar la expansión y la fragmentación del tejido urbano	El real desarrollo sustentable no se logra con la extensión de las actuales redes. Es necesario desde ahora un desarrollo con tecnologías eficaces. Reutilización de aguas grises, conectividad eléctrica solar, etc.
17	Informe de Inicio EAE / Criterios de Desarrollo Sustentable / Concentración para evitar la expansión y la fragmentación del tejido urbano	La Comuna se caracteriza por una distribución fragmentada del territorio. No es eficaz concentrar el desarrollo solo en las urbes que están reguladas por el PRC, hay que proyectar un desarrollo económico de cada localidad o localidades cercanas o sectorizar los valles. La población no quiere bajar a Monte Patria a buscar servicios. Es clave apostar por un eficaz desarrollo de transporte municipal intercomunal
18	Informe de Inicio EAE / Criterios de Desarrollo Sustentable / Regulación de la exposición al riesgo natural y/o antrópico por parte de la población	En este punto no se entrega la necesidad de resguardar las construcciones ya existentes por siglos en zonas de riesgo. Es clave aquí la educación a la población, planes de evacuación, contar con mapas difundidos entre la población donde se expliquen con claridad cuáles son los riesgos naturales existentes y cómo puede actuar la población ante un evento natural. La prevención y educación es clave para evitar construcciones que se seguirán haciendo sin regularizar en zonas de riesgos dada las características geográficas y geológicas de la comuna, esto sumado a la incertidumbre en los cambios de los patrones ambientales ante la crisis climática.  No se está atendiendo el fondo de las consecuencias de los riesgos naturales que pueden afectar a la población, menos si en la regularización no se contemplan las más de 40 localidades existentes en la comuna
19	Informe de Inicio EAE / Criterios de Desarrollo Sustentable / Conservación de los espacios de valor ambiental y/o patrimonial	Nuevamente el mismo problema, la actual regularización del Plan no contempla las zonas más vulnerables desde el punto de vista ambiental. Por ello es necesario la creación de nuevos Planes o la ampliación de los límites urbanos. Lo mismo pasa en términos de desarrollo económico
20	Informe de Inicio EAE / Criterios de Desarrollo Sustentable / Promoción de nuevas actividades productivas para la contención laboral	El Turismo de Intereses Especiales es clave y es un tema que ya lo estamos trabajando desde la comunidad. Pero nos encontramos nuevamente con la mala segmentación de la regularización del actual Plan
21	Informe de Inicio EAE / Criterios de Desarrollo Sustentable / Adaptación territorial al cambio climático	Población vulnerable: la que está fuera de los límites urbanos establecidos por el actual PRC.  No se podrán llevar a cabo estos principios si no se atiende el punto reiteradamente mencionado en estas observaciones.
22	Informe de Inicio EAE / Implicancias sobre el Medio Ambiente y la Sustentabilidad	Muchos estudios académicos han confirmado en reiteradas ocasiones que la problemática agua no proviene del uso humano, sino agroindustrial.  Lo que se debe limitar son las actividades agro productivas, una mejor regularización del uso del agua, prohibición de pozos profundos y pozos en cercanías a APR, entre otras medidas que sí son eficaces y necesarias, a diferencia de las aquí expuestas que no dan con el real problema
23	Informe de Inicio EAE / Organismos o Representantes de la Comunidad a convocar	¿Qué pasa con los sectores como de El Maqui y Las Ramadas de Tulahuén?



GRAL	REF	OBS / Anibal Carmona / anibalcarmonamundaca@gmail.com
1	Informe de Inicio EAE / Metas del Plan	Dada la realidad campesina y rural que históricamente ha caracterizado a la comuna, veo con preocupación que dicha dispersión inherente a la condición campesina y sus actividades sea considerada como algo desfavorable y además se quiera restringir y/o eliminar. Dicha dispersión es propia de las actividades de quienes habitamos el territorio, ya que las familias campesinas que viven en sus predio agrícolas están íntimamente ligadas a su ubicación geográfica y a la tierra, generando incluso con su actividad el cuidado justamente de los atributos del suelo y biodiversidad, por lo que evitar la ocupación campesina del territorio rural es desproteger al campo y a su vez dejar en el desamparo regulatorio a quienes seguiremos viviendo donde tenemos bien hundidas las raíces
2	Informe de Inicio EAE / Metas del Plan	A juicio de la historia reciente, dejar al suelo agrícola desprovisto de regulación en la comuna, ha resultado en la expansión generalizada y desproporcionada de un modelo industrial e intensivo de monocultivo para la agroexportación, que dadas sus características intrínsecas es el principal agente de pérdida de suelos y biodiversidad en la comuna. Por ello, como habitante del valle de río Grande considero fundamental lograr una clara definición del tipo de actividad agrícola que se propiciará, facilitará o dificultará a raíz de este instrumento de gestión urbana. Es de suma importancia que estas definiciones contenidas en el informe, se transparenten con detalle, especialmente en la caracterización de las actividades sustentables que señala, dado que de no dejar claro el marco que regula dichas actividades en suelo rural, puede resultar en justificar medidas de gestión que resulten nocivas para el territorio, por su afectación al suelo, biodiversidad, gestión hídrica, social y económica
3	Informe de Inicio EAE / Objetivo General de la Actualización del PRC	El objetivo en sí propone un sesgo y veto a la vida real que llevamos en la comuna, rural y campesina por esencia. Considero que limitar las normativas y regulaciones al ámbito meramente urbano, traerá aparejados al menos dos fenómenos graves dignos de notar: 1) Invisibilizarían de las actividades campesinas, turísticas y de protección del medio ambiente que se desarrollan en la comuna, dejando desprovistas de protección real a las familias y actividades campesinas frente a industrias disonantes y que tienen amplios impactos en la totalidad de los componentes del valle como regla geográfica general de la comuna. 2) Promueve, forzosamente la migración del campo rural a las familias que pretenden y pretendan desarrollarse en torno a su cultura campesina, emprendedora o cualquier otra ligada a la tierra y suelo agrícola, dejando nuevamente sin ninguna protección los valores y atributos ambientales que en su gran mayoría se encuentran fuera de los límites urbanos actuales, aumentando la vulnerabilidad ante el cambio climático e impidiendo el desarrollo de una favorable mitigación y adaptación al mismo fenómeno
4	Informe de Inicio EAE / Objetivos Específicos de la Actualización del PRC	Existe una limitación tácita a la intención de proteger áreas ambientales valoradas o restringir actividades contaminantes, ya que ambos aspectos del territorio se encuentran fundamentalmente fuera del límite urbano, pero no distante del mismo, por lo que este objetivo crea una realidad paralela, donde se protege el medio ambiente sí y sólo sí este se encuentra dentro de la minúscula porción de territorio urbano, lo que en ningún caso permite proteger adecuadamente mediante este instrumento, los valores y atributos ambientales si quiera mínimos para mantener la vida de los habitantes del territorio en una proyección a diez años plazo, considerando los contundentes cambios que se han hecho evidentes en la comuna en las últimas décadas y que todo indica que se acentuarán en las próximas
5	Informe de Inicio EAE / Justificación del Plan	Esta definición genera la incertidumbre respecto a lo señalado públicamente por las autoridades municipales al respecto de qué cosas puede y que cosas no puede hacer esta actualización. Por ello observo y consulto la sentencia "modificación sustancial del PRC vigente": ¿Es posible aumentar la superficie urbana de las localidades ya establecidas? ¿Se pueden crear nuevas áreas urbanas que no estén contempladas en el plan vigente? dada la naturaleza de la actividad campesina, sobre todo en la parte alta de los valles interiores de la comuna, ¿es posible urbanizar bajo categoría de Zona de Agricultura y Actividad Familiar Campesina las zonas rurales donde aún viven las actividades como criancera bajo establo, agricultura familiar, alojamiento y turismo rural, producción artesanal diversa, conservación de biodiversidad y educación ambiental? En definitiva, ¿qué tan sustancial es la modificación de este Plan?
6	Informe de Inicio EAE / Objeto del Plan	Dado lo expuesto, cabe señalar que el proyecto no plantea de forma clara el grado de protección que dará a las zonas ambientales que así lo ameriten según consenso científico y comunitario. Dicho lo anterior, es relevante recalcar que la mayor porción de aspectos del medio ambiente se encuentra localizados en zonas que hoy no son urbanas, y justamente en esas zonas urbanas prevalecen los pilares económicos y en segundo término social del medio ambiente, no así la naturaleza, que como bien se ha reiterado, no está presente en las zonas urbanas sino en las zonas de río, quebradas y comunidades agrícolas

7	Informe de Inicio EAE / Políticas Ambientales y de Sustentabilidad que inciden en el Plan	¿Cuál es el sustento empírico que demuestra la escasa presencia de contaminación si para la comuna de Monte Patria no existe contabilidad pública de los agroquímicos utilizados por temporada, por valle y por cultivo en la comuna? Considerando que estos productos generan derivas que se dispersan por los alrededores de las explotaciones agroindustriales principalmente. Respecto de la biodiversidad, según la Red Chilena de Conservación de Biodiversidad, la región de Coquimbo presenta una pérdida general de biodiversidad expresada en la reducción en un 75% de la misma en el último siglo. Con ello ¿Cuál es el estado de conservación de la biodiversidad en la comuna y cuál es la proyección que esta tiene en relación al cambio climático, la deforestación masiva que causa la agroindustria al instalarse y en relación a las proyecciones hídricas para la década y el siglo, ambas concordantes en una reducción paulatina del recurso Agua?
8	Informe de Inicio EAE / Políticas Ambientales y de Sustentabilidad que inciden en el Plan	Para el atributo cultural de la comuna, se reconoce a esta como una zona eminentemente rural, que desde al menos 3.500 años tiene a la agricultura familiar y comunitaria como base productiva y de sustento. Esta misma campesinidad está asentada fundamentalmente fuera de los límites urbanos del actual PRC y no cuenta con regulaciones que la protejan de las actividades industriales disonantes. Este atributo aquí destacado es precisamente el que queda completamente fuera de toda regulación y amparo si es que los límites urbanos actuales no crecen ni consideran a las zonas donde aún quedan huertos familiares y predios campesinos, instalados mayoritariamente fuera de los actuales límites urbanos. Por ello, observo que es imprescindible que la zonificación urbana del plan sea ampliada a las zonas prediales donde se practica la vida campesina, y no solo donde duerme parte de la población en zonas urbanas. Esto especialmente en las zonas de valles interiores donde aún quedan amplios conglomerados de predios campesinos y de agriculturas diversas que cuidan el medio ambiente y los atributos ambientales como suelo y biodiversidad a través de sus prácticas
9	Informe de Inicio EAE / Políticas Ambientales y de Sustentabilidad que inciden en el Plan	Esta definición del uso del agua en la comuna es precaria en el sentido que no logra exponer de forma clara dónde es que se producen las mayores extracciones de agua, sean legales o ilegales, las cuales se encuentran fundamentalmente en la industria mayor, dedicada a la exportación de fruta de gran "calibre" que requiere de más agua que cualquier cultivo campesino, esto ya que los monocultivos industriales están insertos en una dinámica petróleo-dependiente y Agua-dependiente en exceso, al no cuidar suelos, cultivar especies exóticas al clima de la comuna como las vides, paltos foráneos y cítricos, todos de alto consumo hídrico a diferencia de la diversidad de especies cultivadas por las familias campesinas en sus huertos, donde se protege el suelo y se actúa bajo prácticas ancestrales y modernas de cuidado de los atributos ambientales relacionados al campo
10	Informe de Inicio EAE / Políticas Ambientales y de Sustentabilidad que inciden en el Plan	¿Cuál sería el mecanismo de erradicación de dichas actividades contaminantes del entorno de los centros urbanos? ¿Por qué los ciudadanos que vivimos en zona rural somos seres de segunda o tercera categoría que no merecemos ser protegidos por la misma contaminación y daños producidos por la misma actividad que supuestamente normaría el PRC? ¿Cómo se logra una regulación de estas actividades contaminantes si las mismas no se encuentran dentro de los límites urbanos sino plenamente en zona rural?
11	Informe de Inicio EAE / Políticas Ambientales y de Sustentabilidad que inciden en el Plan	¿Qué sentido tiene reconocer esta problemática real del territorio si está a decenas de kilómetros de la zona urbana más cercana?
12	Informe de Inicio EAE / Políticas Ambientales y de Sustentabilidad que inciden en el Plan	¿El PRC puede declarar la protección de estos lugares aun cuando no estén en radio urbano? de no ser posible, ¿se haría necesario extender el área urbana a los lugares que a vista del informe y la comunidad participante merecen esa protección?
13	Informe de Inicio EAE / Políticas Ambientales y de Sustentabilidad que inciden en el Plan	Las características ecológicas que sostienen la vida en la comuna radican fundamentalmente en la existencia y vitalidad de los ríos que corren en ella. Considero que bajo este instrumento las riberas de río, al menos de los que aún quedan con agua corriente, deben ser protegidas como ecosistema esencial para las cuencas, aun cuando la mayor extensión de estos no está necesariamente dentro de los límites urbanos actuales, por lo que es relevante transparentar qué grado de protección se les puede dar a las riberas verdes aún vivas y cuáles son los mecanismos disponibles para lograr una efectiva protección y no solo un bello discurso de papel que no proteja nada más que los intereses de actividades industriales que son las que principalmente deterioran y destruyen irreparablemente en muchos casos los ríos, como lo es el monocultivo agroindustrial
14	Informe de Inicio EAE / Directrices Ambientales	Existen formas de organizar vivienda, de menor concentración y de mayor impacto positivo en el medio ambiente que están ligadas a la ocupación de la zona rural, donde nos desarrollamos un sin número de propietarios en áreas diversas y que son a la vez el hogar de las familias que allí, junto a su tierra, desarrollan sus actividades. Esta directriz ambiental me parece errada y además claramente vulnera los derechos fundamentales de quienes vivimos en zona rural. No queremos ser Santiago, no queremos vivir en la pobla a la que luego llega el narcotráfico y el desamparo estatal, queremos vivir en los campos que heredamos de nuestras generaciones pasadas y que con orgullo y valía mantenemos para mantener la vida de flora y fauna local, en total contraposición al arrasado total que generan las actividades agroindustriales que con este informe quedan con total respaldo para seguir arrasando los valles verdes para colocar monocultivo

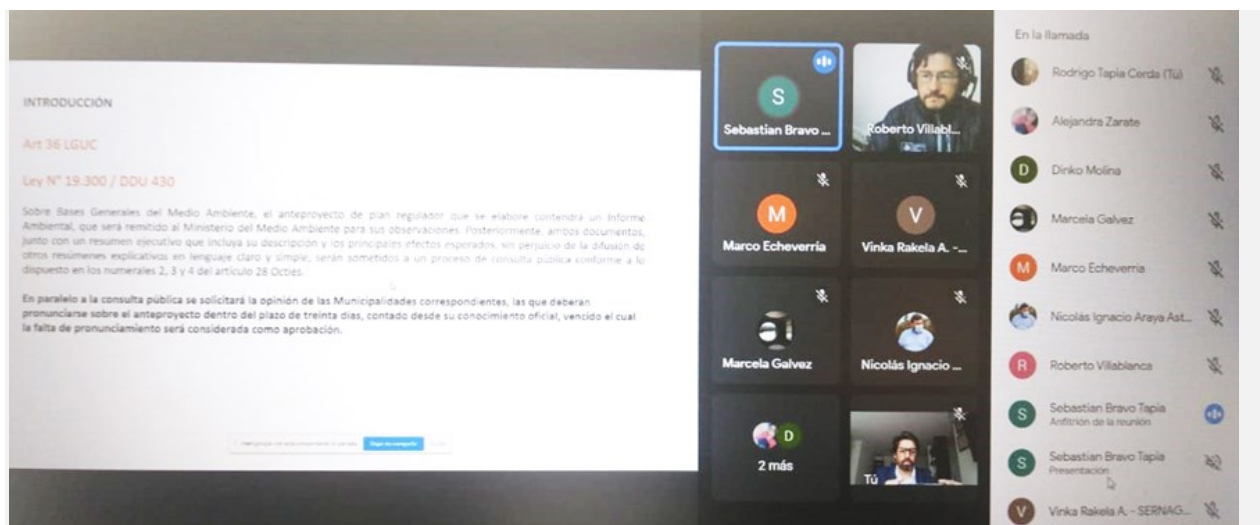
15	Informe de Inicio EAE / Problemáticas Ambientales	Es engañoso el planteamiento del problema, ya que no distingue entre agricultura y agroindustria, y señala incluso que se busca proteger suelo productivo, sin definir las actividades que puedan desarrollarse en dicho suelo. Con la experiencia e historia de la comuna, ha quedado en total evidencia lo nocivo que ha sido el desarrollo de amplias zonas de monocultivo agroindustrial que son el principal factor de pérdida de suelo y biodiversidad. En contraparte, la agricultura campesina y la agroecología, así como las actividades turísticas y recreativas, requieren de ese mismo suelo para habitar y aprovechar sin generar impactos mayores o incluso aportando al mejoramiento de suelo y protección de biodiversidad. ¿Por qué concentrar a la población en centros urbanos si sus actividades campesinas, realizadas en la ruralidad son las que mejor protegen el suelo? ¿Por qué dejar "chipe libre" en la zona rural a la destrucción de los valores que el plan busca proteger al no considerar el uso de suelo para vida campesina y con ello favorecer directamente a la agroindustria?
16	Informe de Inicio EAE / Directrices Ambientales	Ya ha sido observado el mismo planteamiento antes, ya que es bastante repetitivo el informe en señalar esta incongruencia: Las explotaciones contaminantes que causan riesgo a la población NO están emplazadas en las zonas urbanas por regla general, aun así, sus derivas y otros impactos abarcan varios kilómetros a la redonda, por lo que regular dentro del límite urbano y no expandir este último, no cumplirá con evitar la exposición a riesgos asociados como se plantea
17	Informe de Inicio EAE / Directrices Ambientales	EL riesgo geológico en la comuna es gestionable, por lo que observo con especial detalle este punto, señalando que no puede ser simplemente vetado el uso de suelo en zonas de riesgo, sin antes realizar un estudio incluido en el plan regulador que permita cuantificar dicho riesgo y proponer las medidas mitigantes que permitan hacer uso para la vivienda. Así mismo, consulto: ¿Se regulará la expropiación de las mejores tierras disponibles para habitación, donde hoy se emplazan las explotaciones agroindustriales en caso de que el plan vete el uso de suelo en zona de riesgo a la vivienda?
18	Informe de Inicio EAE / Directrices Ambientales	¿Por qué no se incluye en el plan la delimitación de zonas de regeneración y conservación ambiental? Que incluya forestación y reforestación, infiltración de agua y mejoramiento de suelos, así como áreas de conservación de biodiversidad
19	Informe de Inicio EAE / Directrices Ambientales	Nuevamente se reconoce el problema que causa el monocultivo, pero el informe habla de proteger laderas de cerro, sin tener ninguna porción de territorio de ladera de cerro dentro de los límites urbanos actuales. Este planteamiento es un serio riesgo de fracaso para el Plan, que de no considerar a cabalidad lo que el mismo informe plantea, carece de una legitimidad tanto técnica como política, lo que sin dudas generará conflictos socioambientales futuros y no tendrá capacidad de ayudar a resolver los conflictos actuales
20	Informe de Inicio EAE / Construcción de Objetivos Ambientales	¿Cuál es la comparación entre el impacto de la habitación de vida campesina frente al impacto ambiental de una explotación agroindustrial en el mismo suelo productivo? Sin esa comparativa, es irresponsable señalar que los culpables de la destrucción de nuestros ecosistemas y cuencas somos quienes las habitamos, día y noche, y no quienes ponen capitales de inversión desde fuera de la comuna que terminan por financiar la desertización y pérdida de patrimonio ambiental
21	Informe de Inicio EAE / Construcción de Objetivos Ambientales	Nuevamente, ¿cómo gestionará el plan estas presiones sobre los principales sitios ambientales dignos de conservación si estos se encuentran por regla general fuera de los límites urbanos actuales?
22	Informe de Inicio EAE / Objetivos Ambientales / Moderar la exposición de la población a los riesgos naturales del entorno y evitar la proliferación de riesgos antrópicos derivados de la falta de servicios básicos o contaminantes asociados a actividades productivas disonantes	¿Por qué no valemos lo mismo que un ciudadano urbano quienes habitamos en zona rural tal como lo han hecho nuestras familias por más de cinco generaciones? Este informe deja en desamparo a la población nativa de la comuna, quienes vivimos en nuestros campos protegiendo la biodiversidad y las prácticas campesinas. No solo observo, sino que exijo la aclaración de por qué las familias campesinas somos de segunda categoría y no nos protegen mediante el PRC de los mismos riesgos y amenazas a la población urbana, sobre todo teniendo en cuenta que si puede darse protección a dichas familias campesinas mediante ese instrumento si se amplían los límites urbanos y se reconocen las zonas campesinas dentro de esa normativa
23	Informe de Inicio EAE / Objetivos Ambientales / Concentración para evitar la expansión y la fragmentación del tejido urbano	La Economía Local en las zonas de valles interiores, está íntimamente ligada a la ocupación de las zonas rurales, por lo que el principio de concentración no es adecuado para fortalecer la economía local, sobre todo si el mismo informe carecen de una comprensión de la relación urbano-rural de la comuna, relación que requiere con urgencia de dotar de mayor protección justamente a la zona rural aldeaña al límite urbano
24	Informe de Inicio EAE / Objetivos Ambientales / Regulación de la exposición al riesgo natural y/o antrópico por parte de la población	¿Y viceversa? ¿Cómo se regula que no llegue con posterioridad una industria contaminante a zonas pobladas? ¿Por qué se limita solo al que habita desde siempre la comuna y no se regula a quien actual o futuramente desarrolla faenas contaminantes? Debe existir en este informe una justa repartición de responsabilidad frente a la exposición al riesgo antrópico, y no dejar desprovisto al hogar campesino de derechos fundamentales, como sucede cada vez que un empresario se instala con sus faenas como nuevo vecino de los habitantes nativos del sector urbano y rural

25	Informe de Inicio EAE / Objetivos Ambientales / Conservación de los espacios de valor ambiental y/o patrimonial	¿Deberán estar estas áreas dentro del límite urbano para adquirir una Protección Oficial?
26	Informe de Inicio EAE / Objetivos Ambientales / Provisión de servicios e infraestructura para la calidad de vida	¿Por qué dejar fuera de ese desarrollo sustentable la Agroecología?
27	Informe de Inicio EAE / Implicancias sobre el Medio Ambiente y la Sustentabilidad	Observo con especial atención este planteamiento ya que en condición de Valle, es el río el principal espacio público natural que provee de la base para la sustentabilidad que debe ser protegido por el PRC. ¿Se deberá urbanizar el cauce de río para protegerlo?
28	Informe de Inicio EAE / Actores de la Comunidad a convocar	Comité Ambiental Comunal

**Tab. 1. Observaciones Exposición Pública de Informe de Inicio EAE**

Fuente: Elaboración propia, 2022

Respecto de coordinaciones con los Órganos de Administración del Estado (OAE) según lo señala el Reglamento EAE, la sesión inicial se ha concretado a principios de abril 2022<sup>4</sup>, en la cual se han presentado los objetivos y alcances de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Monte Patria y los aspectos principales del Diagnóstico Ambiental Estratégico. Posteriormente se ha realizado una segunda reunión virtual con los OAE para discusión sobre Imagen Objetivo<sup>5,6</sup>



**Fig. 7. Registro de reunión con los Órganos de Administración del Estado realizada el 11.05.2022**

Fuente: Archivo fotográfico del Consultor, 2022

<sup>4</sup> Dicha reunión ha sido coordinada por el Órgano Responsable, a saber, la I. Municipalidad de Monte Patria, y se ha desarrollado el 04.04.2022. Previamente se ha realizado una reunión exclusivamente con SEREMI MINVU y SEREMI de Medio Ambiente, realizada el día 17.01.2022, según lo señala el Art. 2.1.12. OGUC.

<sup>5</sup> La reunión con los OAE para información sobre Imagen Objetivo se ha desarrollado de forma virtual el día 11.05.2022.

<sup>6</sup> Los contenidos de cada reunión con los OAE se disponen en actas respectivas en Anexos.

La 1ª Jornada de Participación Ciudadana del Plan Regulador Comunal de Monte Patria desarrollada entre el 15 y 25 de marzo 2022, ha tenido como objetivo levantar información para el Diagnóstico Territorial del PRC. Los temas abordados con la Comunidad han considerado las siguientes categorías: Vivienda y Equipamiento / Ambiente y Ecología / Vialidad y Transporte / Servicios Básicos / Riesgos Naturales y Humanos / Identidad y Patrimonio.

- T1: Monte Patria / Camping Municipal / 15 de marzo 2022
- T2: El Palqui / Escuela Municipal / 16 de marzo 2022
- T3: Chañaral Alto / Escuela Municipal / 17 de marzo 2022
- T4: Huatulame / Escuela Municipal / 18 de marzo 2022
- T5: Carén / Escuela Municipal / 22 de marzo 2022
- T6: Tulahuén / Escuela Municipal / 23 de marzo 2022
- T7: Chilecito / Escuela Municipal / 24 de marzo 2022
- T8: Rapel / Escuela Municipal / 25 de marzo 2022



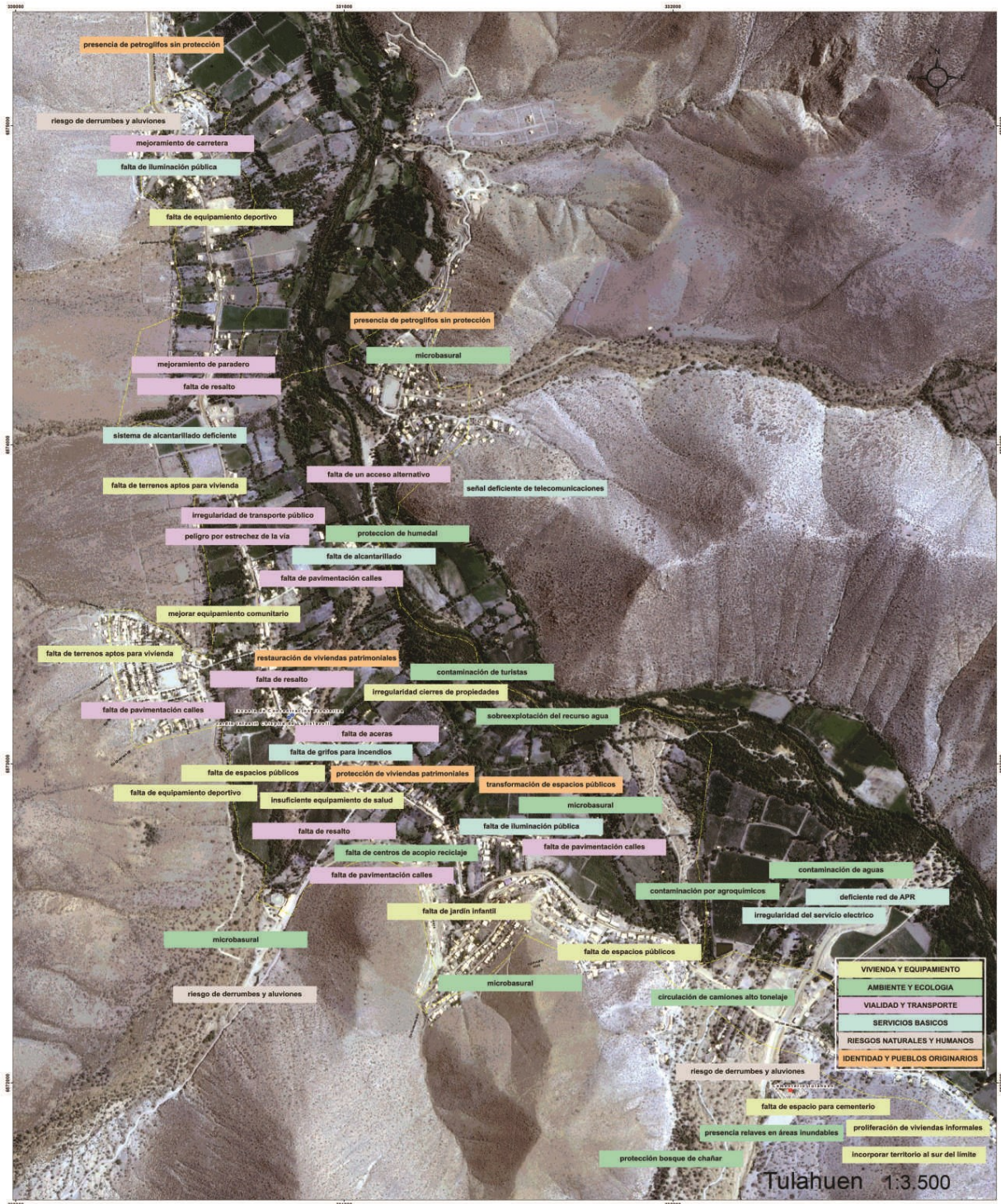
**Fig. 8. Registro Taller Participativo en Monte Patria / Actualización PRC\_MPatria**

Fuente: Archivo fotográfico del Consultor



**Fig. 9. Registro Taller Participativo en Carén / Actualización PRC\_MPatria**

Fuente: Archivo fotográfico del Consultor



**Tab. 2. Problemáticas identificadas para la Localidad de Tulahuén levantadas desde la Comunidad / PRC\_MPatria**  
 Fuente: Elaboración propia, 2022

En esta primera instancia de participación, se han registrado un total de 362 asistentes<sup>7</sup> de la Comuna de Monte Patria, con los cuales se ha trabajado en los talleres participativos.

<sup>7</sup> Los registros de asistencia de la 1ª Jornada de Participación Ciudadana se disponen en Anexos.

### 2.3. Subetapa 3.1 – Formulación Imagen Objetivo / finalizada 23.06.2022

De acuerdo al procedimiento para la Formulación de Imagen Objetivo establecido en el Art. 28 octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se ha desarrollado un trabajo participativo con el Concejo Comunal de Monte Patria<sup>8</sup>. De la interacción, se han podido levantar las siguientes ideas fuerza:

- Consolidar el eje productivo asociado a la agricultura hacia el Valle de Huatulame
- Diversificar la matriz productiva para no depender exclusivamente de la agricultura
- Desarrollo local multifuncional que permita frenar el éxodo de habitantes por falta de trabajo
- Potenciar el ecoturismo hacia los valles interiores, valorando el patrimonio arqueológico y astral
- Preservar el patrimonio natural y el paisaje, poner en valor a través del turismo
- Proteger la agricultura rural campesina como recurso identitario y con potencial turístico
- Destacar las raíces autóctonas y tradicionales del territorio
- Posicionar a la Comuna como una capital de la cultura ancestral
- Armonizar el desarrollo urbano con las actividades productivas, respetando el patrimonio comunal
- Desarrollo productivo que reconozca el medio ambiente y la belleza de los paisajes
- Intentar mantener una Comuna limpia libre de contaminantes
- Consolidar los centros urbanos existentes dotándolos de equipamiento y servicios suficientes
- Potenciar las localidades cabeceras en cada valle
- Mayor presencia de instituciones y servicios del Estado en las localidades
- Mayor desarrollo comercial y de servicios privados en las localidades
- Habilitación de nuevos sectores residenciales
- Desarrollo de más y mejores espacios públicos recreativos y deportivos para la comunidad
- Fortalecimiento de la conectividad vial y digital

En base a estas ideas se genera un constructo que sintetiza los conceptos manifestados por el Concejo Comunal como expresión conceptual de un futuro deseado para la Comuna en el horizonte del Plan, a partir de los antecedentes que ha aportado el Diagnóstico Territorial y la 1ª Jornada de Participación Ciudadana.



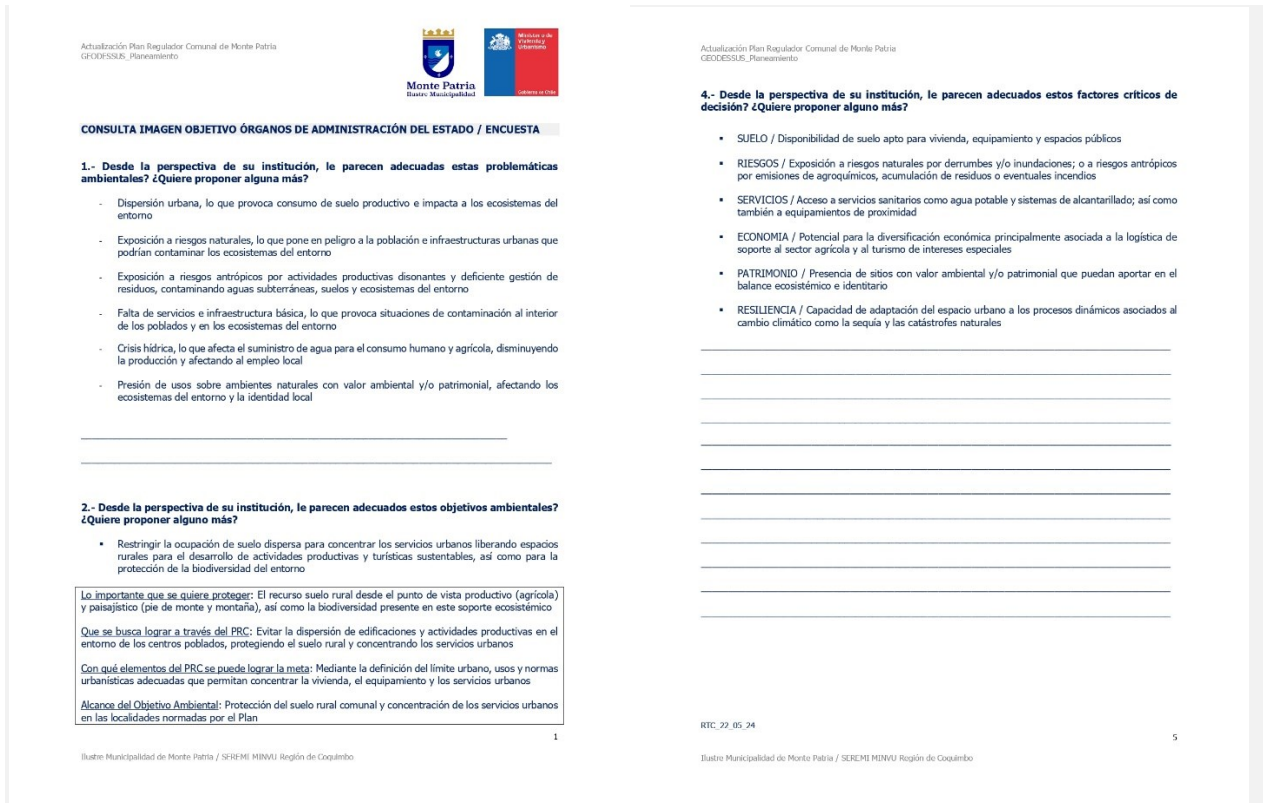
**Fig. 10. Registro Taller Formulación Imagen Objetivo / Actualización PRC MPatria**

Fuente: Archivo fotográfico Consultor, 2022

<sup>8</sup> El Taller de Formulación de Imagen Objetivo con el Concejo Comunal de Monte Patria se ha realizado el día 17.05.2022, en el cual se ha trabajado principalmente en la visión a nivel comunal. Complementariamente, se ha desarrollado un segundo Taller el día 01.06.2022 para profundizar en aspectos más específicos de cada localidad.

Durante la etapa de Formulación de Imagen Objetivo del Plan Regulador Comunal de Monte Patria, se ha avanzado en el perfeccionamiento del Informe Ambiental, a partir de las precisiones que se han podido levantar desde los Órganos de Administración del Estado y la retroalimentación de la Comunidad en aspectos ambientales, durante las respectivas Audiencias Públicas<sup>9</sup>.

De acuerdo a lo anterior, se han desarrollado dos jornadas de trabajo<sup>10</sup> con los órganos de Administración del Estado, en las cuales se han precisado las problemáticas ambientales y los modos de abordar aquello en las directrices de la Imagen Objetivo de cada localidad. Complementariamente, se ha enviado una encuesta a los OAE mediante correo electrónico, junto al respectivo Informe Ambiental, para que dichas instituciones especializadas pudieran hacer alcances al documento de considerarlo necesario<sup>11</sup>.



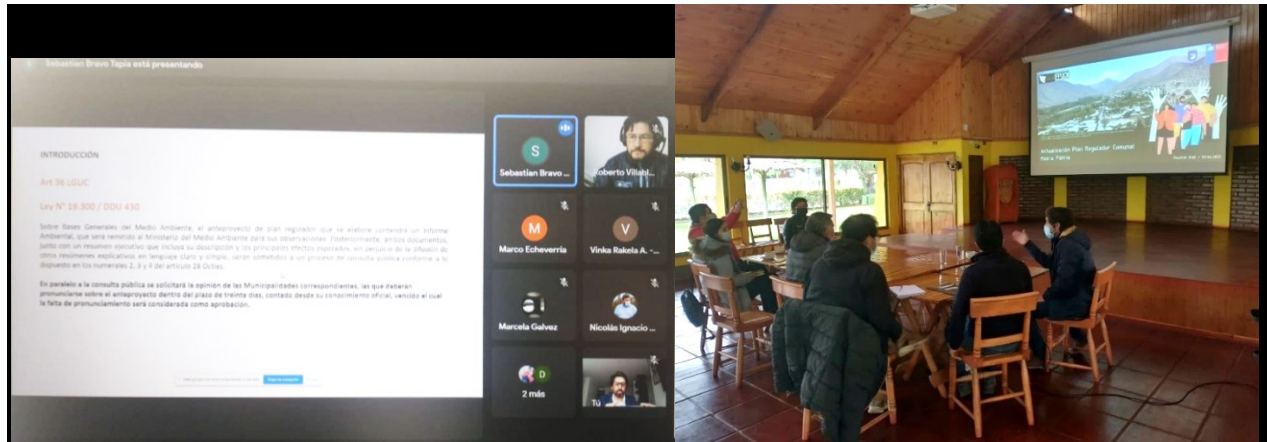
**Fig. 11. Extracto Encuesta a OAE sobre Imagen Objetivo Plan Regulador Comunal de Monte Patria**  
Fuente: Elaboración propia, 2022

<sup>9</sup> Audiencias Públicas desarrolladas en el contexto de la 2ª Jornada de Participación Ciudadana, entre el 02 y 12 de agosto 2022.

<sup>10</sup> Las jornadas de trabajo junto a los Órganos de Administración del Estado se han desarrollado los días 11.05.2022 de forma virtual y el 03.06.2022 de forma presencial en reunión efectuada en Camping Municipal de Monte Patria. Para visualizar los temas tratados consultar Actas respectivas en Anexos.

<sup>11</sup> Se informa que no se recibió respuesta a la encuesta sobre Imagen Objetivo aplicada a los OAE, a pesar de que aquel punto fue solicitado por dichas instituciones en la reunión virtual del 11.05.2022.





**Fig. 12. Registro de reuniones con los OAE en el contexto de discusión sobre Imagen Objetivo del PRC**  
Fuente: Registro fotográfico del Consultor, 2022

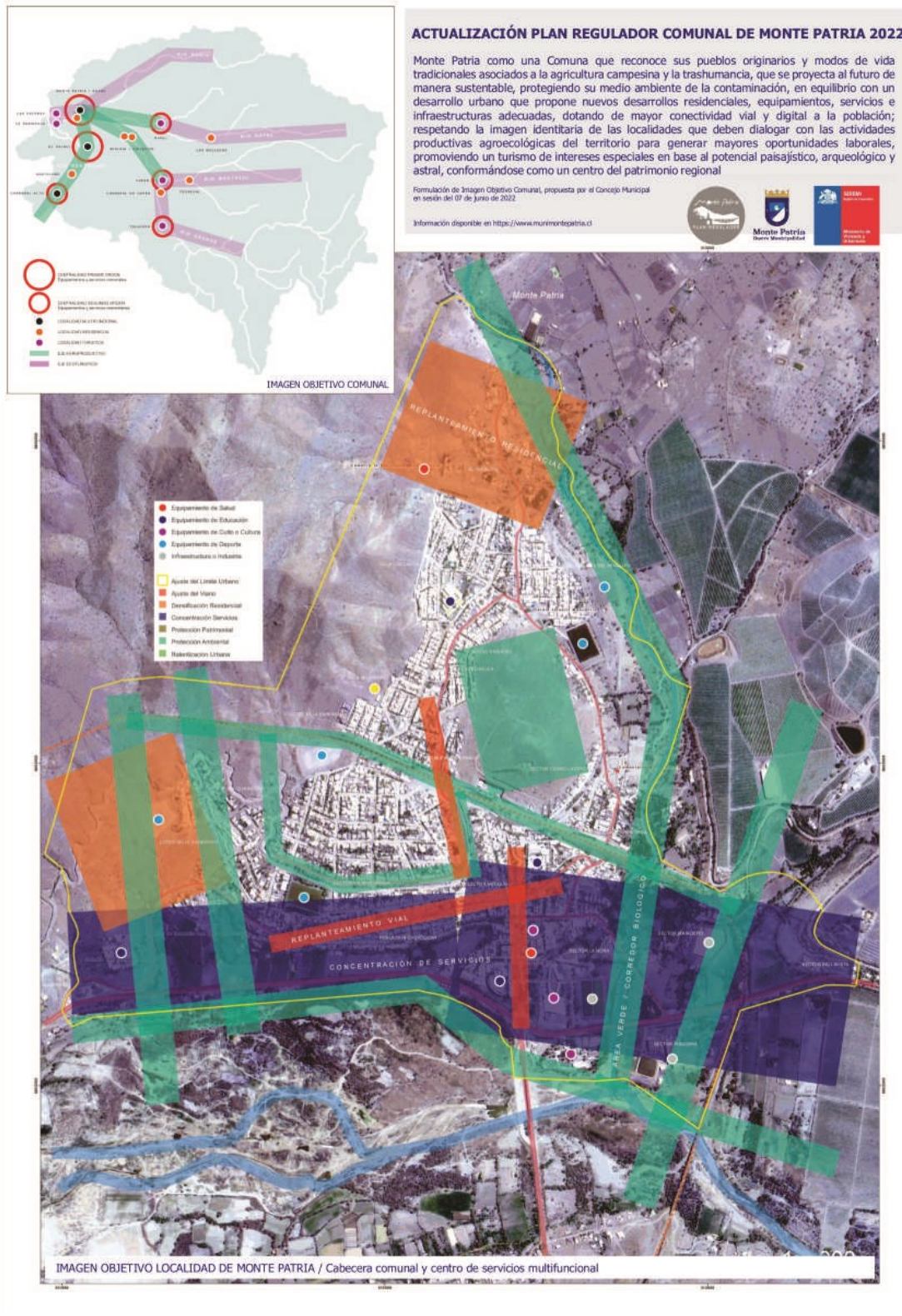
Principalmente los temas tratados han incluido tener muy presente el tema del recurso hídrico como factor crítico para la planificación de los territorios normados por el Plan Regulador Comunal. Así también las consideraciones sobre la relación entre espacio urbano y entorno agroindustrial, en términos del conflicto por la contaminación por agroquímicos y el impacto que aquello puede provocar sobre los ecosistemas. También se trata el tema de los conflictos sanitarios por falta de sistemas de alcantarillado adecuados y que provocan eventos recurrentes en muchas localidades de La Comuna. Otro aspecto relevante ha sido el cuidado de los espacios con valor ambiental, especialmente los humedales que en Monte Patria cumplen una función ecosistémica necesaria de proteger. Respecto del último punto, se ha desarrollado una visita a terreno junto al Encargado de Evaluación Ambiental Estratégica de la SEREMI de Medio Ambiente Región de Coquimbo<sup>12</sup>, visualizando aspectos del territorio y específicamente el estado del Humedal de Tulahuén.



**Fig. 13. Registro visita a Humedal de Tulahuén junto a SEREMI de Medio Ambiente**  
Fuente: Archivo fotográfico del Consultor, 2022

Finalmente se ha hecho hincapié en la relevancia de compatibilizar los objetivos del Informe Ambiental, con los criterios de desarrollo sustentable definidos, para que estas intenciones ambientales se puedan manifestar de manera concreta sobre la planificación a acometer en las 15 localidades urbanas normadas por el Plan.

<sup>12</sup> La visita al Humedal de Tulahuén se ha desarrollado junto al Sr. Roberto Villablancas M., Encargado de EAE de la SEREMI de Medio Ambiente Región de Coquimbo.

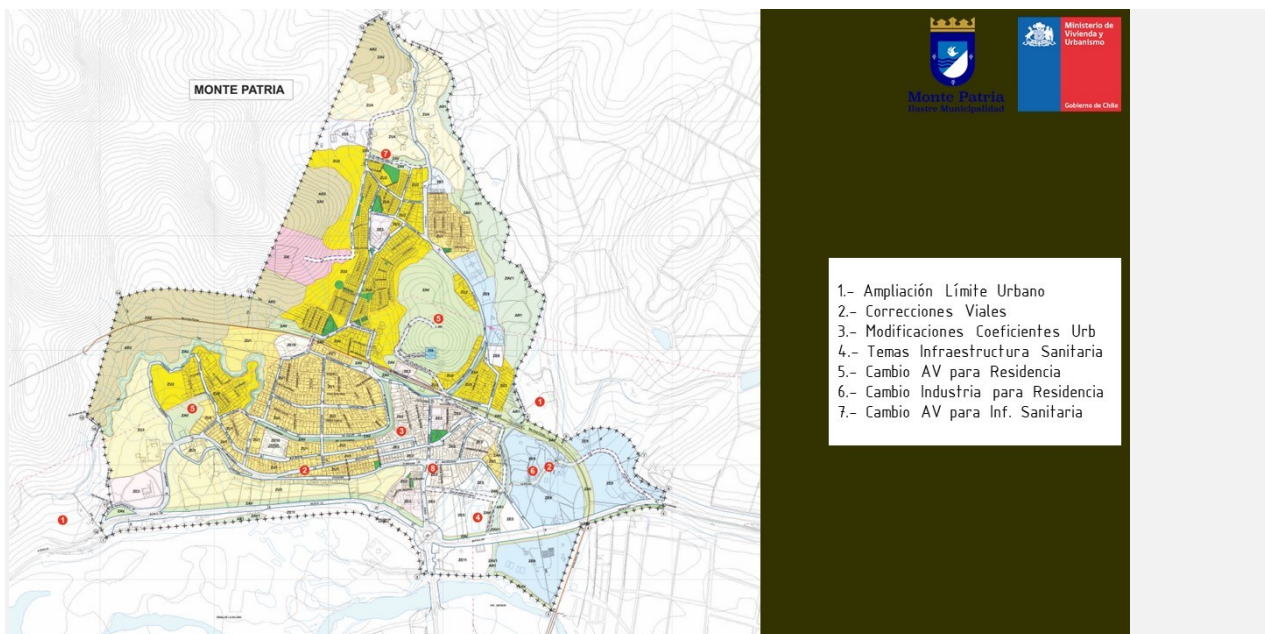


**Fig. 14. Imagen Objetivo Localidad de Monte Patria expuesta en Audiencia Pública**  
 Fuente: Elaboración propia, 2022

El período de Exposición Pública de la Imagen Objetivo del Plan Regulador Comunal de Monte Patria se ha desarrollado entre el 01 y 30 de agosto del 2022. En esta instancia, se ha posibilitado que las vecinas y vecinos puedan conocer la propuesta de Imagen Objetivo formulada por el Concejo Comunal de Monte Patria, constituyendo esta la base conceptual mediante la cual se establecen las directrices estratégicas de desarrollo para la Comuna; considerando las 15 localidades urbanas normadas por el Plan. En dicho plazo la Comunidad ha podido efectuar observaciones sobre la documentación presentada, con apoyo del equipo técnico redactor que ha efectuado presentaciones presenciales en 8 territorios, y ha difundido masivamente la información por redes sociales. La exposición física de la documentación (Resumen Ejecutivo y Planimetría) ha sido dispuesta para consulta pública en la Secretaría Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria<sup>13</sup>. La exposición virtual (digital) de la documentación se ha dispuesto en la página web de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.

Los canales para el envío de las observaciones de la Comunidad a la propuesta de Imagen Objetivo, han considerado soporte papel mediante carta formal ingresadas por Oficina de Partes o mediante correo electrónico a la casilla municipal<sup>14</sup> en el plazo indicado anteriormente; consignando en ambas modalidades los datos de contacto del emisor de observaciones (nombre completo, dirección, teléfono y correo electrónico).

Terminado el periodo para realizar observaciones a la Imagen Objetivo, se ha emitido un informe que sintetiza las observaciones presentadas, el cual ha sido presentado al Concejo Comunal de Monte Patria. Para la revisión de las observaciones de la Comunidad, se han organizado 2 jornadas de trabajo<sup>15</sup> con el Concejo, en las cuales se ha podido profundizar en cada solicitud.



**Fig. 15. Cartografía de trabajo utilizada en discusión de observaciones a la Imagen Objetivo junto al Concejo Comunal**  
Fuente: Elaboración propia, 2022

<sup>13</sup> La exposición física de la documentación estuvo disponible en la Secretaría Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, calle Diaguitas N° 31, Monte Patria, entre 8:30 y 17:30 hrs cada jornada. La exposición virtual de la documentación estuvo disponible en la página web de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, <https://www.munimontepatria.cl>.

<sup>14</sup> Las observaciones de la Comunidad a la Imagen Objetivo de la Actualización Plan Regulador Comunal de Monte Patria que han sido ingresadas de forma digital, fueron recepcionadas en la casilla [sebastianbravo@mpatria.cl](mailto:sebastianbravo@mpatria.cl).

<sup>15</sup> Las jornadas de trabajo con el Concejo Comunal para revisión de observaciones a la Imagen Objetivo, se han desarrollado los días 13.09.2022 y 22.09.2022 en el Salón de Alcaldía de la Municipalidad de Monte Patria.

La 2ª Jornada de Participación Ciudadana (Audiencias Públicas) del Plan Regulador Comunal de Monte Patria desarrollada entre el 02 y 12 de agosto 2022, ha tenido como objetivo informar a la Comunidad sobre la Imagen Objetivo del PRC. Estas audiencias públicas han complementado el período de Exposición Pública de la Imagen Objetivo del Plan Regulador Comunal de Monte Patria, el cual se ha desarrollado entre el 01 y 30 de agosto del 2022, plazo en el cual la Comunidad ha podido efectuar observaciones sobre la propuesta. Los temas abordados con la Comunidad respecto de la Imagen Objetivo, han considerado las siguientes categorías: Densificación Residencial / Concentración de Servicios / Protección Patrimonial / Protección Ambiental / Preservación del Suelo Cultivable / Ajuste del Viario.

- T1: Monte Patria / Camping Municipal / 02 de agosto 2022
- T2: El Palqui / Escuela Municipal / 03 de agosto 2022
- T3: Huatulame / Escuela Municipal / 04 de agosto 2022
- T4: Chañaral Alto / Escuela Municipal / 05 de agosto 2022
- T5: Mialqui / Escuela Municipal / 09 de agosto 2022
- T6: Pedregal / Escuela Municipal / 10 de agosto 2022
- T7: Tulahuén / Escuela Municipal / 11 de agosto 2022
- T8: Las Mollacas / Sede Social / 12 de agosto 2022



**Fig. 16. Registro Taller Participativo en Monte Patria y El Palqui / Actualización PRC\_MPatria**

Fuente: Archivo fotográfico del Consultor



**Fig. 17. Registro Taller Participativo en Mialqui y Pedregal / Actualización PRC\_MPatria**

Fuente: Archivo fotográfico del Consultor

Complementariamente, se ha desarrollado una instancia de interacción con el Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) de Monte Patria según establece el Art. 28 octies LGUC, presentación<sup>16</sup> en la cual se pudieron aclarar puntos que quedaron pendientes desde las Audiencias Públicas.



LISTA DE ASISTENCIA	
Actividad:	Presentación Consejo de la Sociedad Civil Comuna de Monte Patria
Lugar:	Salón Centro Cultural Monte Patria
Fecha:	17.08.2022

Nombre	Fono	Mail	Firma
Delfina C. Araya Cereira	947559394	-	<i>[Firma]</i>
Angela Lima C.	953062460	-	<i>[Firma]</i>
Camilo Alvarado Flores	973113777	camilo408@gmail.com	<i>[Firma]</i>
David Lucilla Castro	916133541	lucilla08@gmail.com	<i>[Firma]</i>
Johanna Rojas J.	932715516	-	<i>[Firma]</i>
Josua Antonio Cortés	834681005	comproyectos28@gmail.com	<i>[Firma]</i>
Josua Antonio Cortés	976368259	josua2007@gmail.com	<i>[Firma]</i>
Rosa Estrella Ortiz	953953839	rosagomez1969@gmail.com	<i>[Firma]</i>
Brunel Benguerra	992693338	-	<i>[Firma]</i>

**Fig. 18. Registro presentación y asistencia de Imagen Objetivo ante el COSOC**  
 Fuente: Archivo fotográfico del Consultor

Adicionalmente, la Municipalidad de Monte Patria como órgano responsable ha desarrollado 3 instancias para aclaración de temas en algunos territorios que han solicitado apoyo técnico. Las dos primeras instancias se han desarrollado el 25 de agosto de 2022 en Chañaral Alto y Tulahuén, a las cuales han asistido los vecinos con apoyo de la Oficina de Gestión Territorial dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) Municipal. Por otra parte, el día 26 de agosto de 2022 se ha desarrollado una jornada de apoyo en Monte Patria junto a la Unión Comunal, algunos miembros del Concejo y con el apoyo de DIDECO.

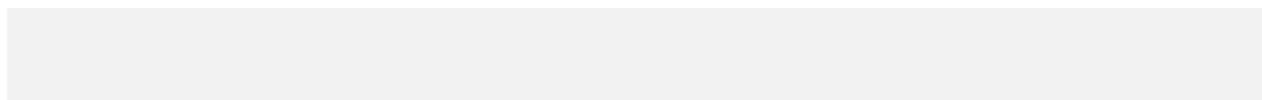


**Fig. 19. Jornadas de apoyo técnico a la Comunidad respecto de la Imagen Objetivo del Plan Regulador Comunal**  
 Fuente: Archivo fotográfico Ilustre Municipalidad de Monte Patria

<sup>16</sup> La presentación ante el COSOC se ha desarrollado el día 17.08.2022 en el Salón Centro Cultural de Monte Patria. Asistencia a la jornada disponible en Anexos.

SINTESIS OBSERVACIONES IMAGEN OBJETIVO / PLAN REGULADOR COMUNAL DE MONTE PATRIA									
		Ampliación Límite Urbano	Correcciones Viales	Modificaciones Coeficientes Urbanísticos	Replantear Uso Residencial	Replantear Uso Residencial	Replantear Uso Industrial	Carencia Infraestructura Sanitaria	Replantear Áreas Riesgo
1	Monte Patria	x	x	x	x	x	x	x	x
2	Huana				x			x	
3	Las Paceras		x	x	x			x	
4	La Península								
5	El Palqui		x	x	x	x			
6	Huatulame		x		x				
7	Chañaral Alto	x			x				x
8	Mialqui								
9	Chilecito		x		x				
10	Carén	x	x			x		x	x
11	Chañaral de Carén	x					x	x	x
12	Tulahuén		x						
13	Pedregal								
14	Rapel					x			
15	Las Mollacas								

**Tab. 3. Síntesis de observaciones a la IO levantadas desde la 2ª Jornada de Participación Ciudadana/ PRC\_MPatria**  
 Fuente: Elaboración propia, 2023



## 2.4. Subetapa 3.2 – Aprobación Imagen Objetivo / finalizada 15.10.2022

De acuerdo al procedimiento para la Aprobación de Imagen Objetivo establecido en el Art. 28 octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se ha desarrollado una estrategia que permita dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos establecidos. En consecuencia, según lo establece LGUC, el procedimiento de Formulación y posterior Aprobación de la Imagen Objetivo de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Monte Patria ha sido transparente y participativo, levantándose la opinión de la Comunidad y de los principales actores del territorio planificado. En este sentido, se ha presentado la propuesta de Imagen Objetivo para cada localidad, propuesta por el Concejo Comunal, mediante un despliegue territorial en complemento con el establecimiento de medios digitales para la adecuada difusión del material y la información de la población.

En este sentido, luego de la Formulación de la Imagen Objetivo<sup>17</sup>, se ha difundido el Resumen Ejecutivo de Imagen Objetivo<sup>18</sup> que ha sintetizado en lenguaje claro y simple; el diagnóstico y sus fundamentos técnicos, los objetivos generales y los principales elementos del instrumento en elaboración; así como las alternativas de estructuración del territorio por las que el Concejo Comunal decidió optar. Dicho Resumen Ejecutivo IO, la planimetría complementaria y el acuerdo de Concejo han sido publicados en el sitio web de la Municipalidad de Monte Patria<sup>19</sup>.

**AUDIENCIAS PÚBLICAS PARA PRESENTACIÓN DE IMAGEN OBJETIVO**

# PLAN REGULADOR DE MONTE PATRIA

*Juntos planificamos nuestra comuna*

**FECHAS**

- Mialqui/ 19 julio
- Pedregal/ 20 julio
- Tulahuén/ 21 julio
- Las Mollacas/ 22 julio
- Monte Patria/ 26 julio
- El Patqui/ 27 julio
- Huatulame/ 28 julio
- Chañaral Alto/ 29 julio

**17:30 hrs.**

Síguenos: @PrcMontePatria

**CERTIFICADO**

Bernardita Cortés Gómez, Secretario Municipal y Secretario de Concejo de la I. Municipalidad de Monte Patria, certifica que en Sesión Ordinaria N° 35 realizada el día 7 de junio de 2022, en los acuerdos del Concejo se señala:

EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR EL RESUMEN EJECUTIVO PRESENTADO EN EL MARCO ESTUDIO "MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE MONTE PATRIA", EN LO REFERENTE A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

A) PROPUESTA DE IMAGEN OBJETIVO COMUNAL  
"MONTE PATRIA COMO UNA COMUNA QUE RECONOCE SUS PUEBLOS ORIGINARIOS Y MODOS DE VIDA TRADICIONALES ASOCIADOS A LA AGRICULTURA CAMPESINA Y LA TRASHUMANCIA, QUE SE PROYECTA AL FUTURO DE MANERA SUSTENTABLE, PROTEGIENDO SU MEDIO AMBIENTE DE LA CONTAMINACIÓN, EN EQUILIBRIO CON UN DESARROLLO URBANO QUE PROPONE NUEVOS DESARROLLOS RESIDENCIALES, EQUIPAMIENTOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS ADECUADAS, DOTANDO DE MAYOR CONECTIVIDAD VIAL Y DIGITAL A LA POBLACIÓN; RESPECTANDO LA IMAGEN IDENTITARIA DE LAS LOCALIDADES QUE DEBEN DIALOGAR CON LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS AGROECOLÓGICAS DEL TERRITORIO PARA GENERAR MAYORES OPORTUNIDADES LABORALES, PROMOVRIENDO UN TURISMO DE INTERESES ESPECIALES EN BASE AL POTENCIAL PAYSAJÍSTICO, ARQUEOLÓGICO Y ASTRAL, CONFORMÁNDOSE COMO UN CENTRO DEL PATRIMONIO REGIONAL".

B) PROPUESTA DE ALTERNATIVA DE ESTRUCTURACIÓN DESARROLLISTA

- AJUSTE DEL LÍMITE URBANO BAJO EL MARCO RESTRICTIVO QUE ESTABLECE EL PRI
- REVISIÓN DE LA ZONIFICACIÓN DE USOS Y COEFICIENTES URBANÍSTICOS PARA LA DENSIFICACIÓN Y NUEVOS USOS.
- REVISIÓN DE AFECTACIONES POR TRAZADO DE VÍAS Y REQUERIMIENTOS VIALES EN GENERAL
- REVISIÓN DE ÁREAS DE RESTRICCIÓN POR RIEGO
- CONSIDERACIÓN DE ÁREAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y/O PATRIMONIAL BAJO CRITERIO ECOSISTÉMICO
- RALENTIZACIÓN DE LA OCUPACIÓN EN SUELO URBANO CULTIVABLE
- CONSIDERACIÓN DE ÁREAS VERDES Y PARQUES URBANOS COMO BIODIVERSORES
- REVISIÓN DEL PLAN BAJO CRITERIOS DE URBANISMO BIOLIMÁTICO Y DE RESILIENCIA TERRITORIAL.

Se extiende el presente certificado a petición del Instituto de Políticas Públicas Universidad Católica del Norte.

Firmado digitalmente por Bernardita Cortés Gómez  
Fecha: 2022.06.08 12:44:28 -04'00'

**BERNARDITA CORTÉS GÓMEZ**  
CONTADOR AUDITOR - CONTADOR PÚBLICO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

MONTE PATRIA, 6 de Junio de 2022.-

**Fig. 20. Banner dispuesto en web Municipalidad de Monte Patria y certificado Acuerdo de Concejo Comunal**  
Fuente: Elaboración propia, 2022

<sup>17</sup> Propuesta de Imagen Objetivo para cada una de las localidades urbanas del Plan, aprobada en Sesión de Concejo Comunal desarrollado el 06.06.2022.

<sup>18</sup> Disponible en Anexos.

<sup>19</sup> Los antecedentes han sido difundidos públicamente para información de la Comunidad, mediante un banner dispuesto en la página de inicio de la web <https://www.munimontepatria.cl>, en el cual se pudieron descargar los antecedentes técnicos durante el período de Exposición Pública de Imagen Objetivo, comprendido entre los días 01 y 30 de agosto 2022.

Simultáneamente, se han expuesto los antecedentes técnicos a la Comunidad en lugares visibles y de libre acceso al público en cada localidad, con el objetivo de poder ampliar la cobertura de la difusión y acercar las propuestas a los vecinos y actores interesados.



**Fig. 21. Registro de cartografía informativa dispuesta en espacios públicos de Chañaral Alto y Las Mollacas**  
 Fuente: Archivo fotográfico del Consultor

El período de Exposición Pública de Imagen Objetivo según instruye el Art. 28 octies LGUC, ha sido publicitado en un medio de comunicación de cobertura comunal, en este caso, Periódico El Ovallino, en dos semanas distintas<sup>20</sup>, y de forma previa al plazo para revisión de antecedentes. Las publicaciones anteriores han considerado además la fecha de realización de las Audiencias Públicas respectivas, todo apoyado además por otros medios, como afiches impresos y avisos radiales.



**Fig. 22. Publicaciones en prensa respecto del periodo de Exposición y Audiencias Públicas de Imagen Objetivo**  
 Fuente: Diario El Ovallino / viernes 22 y 29 de julio 2022

<sup>20</sup> La publicación de los avisos para difusión del periodo de Exposición Pública de la Imagen Objetivo del Plan Regulador Comunal de Monte Patria se ha materializado los días 22.06.2022 y 29.06.2022, ambos registros disponibles en Anexos.



El informe de Respuesta a Observaciones ha sido trabajado en conjunto con el Concejo Comunal, el cual fue aprobado en Sesión de Concejo<sup>21</sup>. En dicho informe se explicitan las respuestas a observaciones de la Comunidad, indicando si se acepta o rechaza la indicación en cada caso, acompañando además una explicación con fundamentos técnicos que respaldan la aseveración. Del total absoluto de 178 observaciones fueron aceptadas un 87%, lo que, en términos relativos asociados a la sistematización de temáticas, podemos decir que de los 46 temas se dio respuesta favorable a un 80%.



**Fig. 23. Certificado de Aprobación Concejo Comunal de Informe Respuesta a Observaciones Imagen Objetivo**  
Fuente: Archivo documental Ilustre Municipalidad de Monte Patria, 2022


Tanto el informe elaborado como el acuerdo adoptado, se han dispuesto en la web de la Municipalidad de Monte Patria, para información de la Comunidad. Adicionalmente, la Municipalidad ha informado de forma personalizada sobre la respuesta a cada observante. Todas las publicaciones que señala la legislación vigente se han dispuesto dentro de los mecanismos de participación ciudadana que exige el Art. 7 del Art. 1º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

Las observaciones, que han implicado modificaciones parciales<sup>22</sup> a la Imagen Objetivo a nivel de localidad o que involucran afectaciones sobre la componente ambiental han sido:

<sup>21</sup> El Informe de Respuesta a Observaciones a la Imagen Objetivo de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Monte Patria ha sido aprobado en Sesión de Concejo el día 27.09.2022. Adicionalmente se han discutido 6 observaciones de 3 cartas pendientes lo que ha sido tratado en Sesión de Concejo el día 11.10. 2022. Disponible en Anexos.

<sup>22</sup> Estas modificaciones no implican cambios sustantivos en la evaluación de las opciones de desarrollo por Localidad. La única Imagen Objetivo que ha cambiado su orientación ha sido la Localidad de Las Paceras al incorporar el uso residencial destino vivienda complementando la orientación turística, lo que ha sido discutido en la Etapa de Anteproyecto.

- Monte Patria: Estudiar el traslado de infraestructura sanitaria

SÍNTESIS EVALUACIÓN OBSERVACIONES IMAGEN OBJETIVO / ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE MONTE PATRIA					
LOCALIDAD	CODIGO_CARTO	ID_OBS	REPETICIONES	SINTESIS_OBS	EVALUACIÓN
Monte Patria	4	MON_8	1	Traslado de Infraestructura Sanitaria Existente / Aguas del Valle	Se recomienda Aceptación
RESPUESTA FUNDADA			ANTECEDENTES		
<p>Se evaluará la posibilidad de restringir el uso de infraestructura sanitaria para impedir el funcionamiento de la planta de tratamiento de la localidad, aunque aquello está sujeto a la gestión que pueda hacer el Municipio para definir en conjunto con la entidad sanitaria, un nuevo emplazamiento de mediano plazo, para dicha infraestructura.</p>					
RESOLUCIÓN CONCEJO COMUNAL					ACEPTA


- Monte Patria: Cambio de área verde para residencia en Jardines de El Peralito y Cerro La Cruz

SÍNTESIS EVALUACIÓN OBSERVACIONES IMAGEN OBJETIVO / ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE MONTE PATRIA					
LOCALIDAD	CODIGO_CARTO	ID_OBS	REPETICIONES	SINTESIS_OBS	EVALUACIÓN
Monte Patria	5	MON_10 / MON_28 / MON_29 / MON_32	4	Cambio de Área Verde para Residencia / Los Jardines de El Peralito / Cerro La Cruz	Se recomienda Aceptación
RESPUESTA FUNDADA			ANTECEDENTES		
<p>En el caso de Jardines de El Peralito se estudiará la Zona de Área Verde (ZAV) vigente en el sector señalado, considerando que el Área de Restricción por Inundación (ARI) está fuera del polígono señalado. En el caso del Cerro La Cruz, se considera que dicha área deberá consolidarse a futuro como un parque urbano importante para todo el sector centro de la localidad, por lo que no se considera viable cambiar su destino completamente a residencia, tomando en cuenta además la pendiente topográfica elevada que presenta dicha área; se analizarán algunas áreas para ver su factibilidad de constituir zonas residenciales, aunque sin considerar la edificación de las zonas altas del cerro. Esta definición corresponde a la etapa siguiente de Anteproyecto de Plan Regulador Comunal.</p>					
RESOLUCIÓN CONCEJO COMUNAL					ACEPTA

- Monte Patria: Considerar el uso residencial en sector Las Palmas

SÍNTESIS EVALUACIÓN OBSERVACIONES IMAGEN OBJETIVO / ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE MONTE PATRIA					
LOCALIDAD	CODIGO_CARTO	ID_OBS	REPETICIONES	SINTESIS_OBS	EVALUACIÓN
Monte Patria	6	MON_11 / MON_24 / MON_25 / MON_27	4	Cambio de Industria para Residencia / La Palma	Se recomienda Aceptación
RESPUESTA FUNDADA			ANTECEDENTES		
<p>Se recomendará la incorporación de una zona mixta de residencia y equipamiento para el sector La Palma, con el objetivo de mantener las viviendas que allí se ubican y la imagen agrosresidencial manifestada por la Comunidad, dejando una zona distinta exclusiva para industria confinada en una franja junto a la Ruta D-55.</p>					
RESOLUCIÓN CONCEJO COMUNAL					ACEPTA

- Las Paceras: Evaluar la incorporación de uso residencial complementario al turístico

SÍNTESIS EVALUACIÓN OBSERVACIONES IMAGEN OBJETIVO / ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE MONTE PATRIA					
LOCALIDAD	CODIGO_CARTO	ID_OBS	REPETICIONES	SINTESIS_OBS	EVALUACIÓN
Las Paceras	1	PAC_1 / PAC_4	2	Incorporar Uso Residencial / Sector	Se recomienda Aceptación
RESPUESTA FUNDADA			ANTECEDENTES		
<p>Se evaluará la posibilidad de incorporar el uso residencial en algunos sectores de la localidad, dejando una franja de borde hacia el Embalse con uso exclusivo asociado al turismo. También se revisará la posibilidad de permitir el uso industrial hacia el norte de la Ruta D-55. Respecto del tema del acceso a la red de agua potable, es importante aclarar que el Plan Regulador Comunal no posibilita directamente la implementación de la red sanitaria, lo cual debe ser gestionado por la Comunidad con apoyo de la Municipalidad. Esta definición corresponde a la etapa siguiente de Anteproyecto de Plan Regulador Comunal.</p>					
RESOLUCIÓN CONCEJO COMUNAL					ACEPTA

- El Palqui: Modificar la zona de crecimiento residencial posicionándola junto a la ruta

SÍNTESIS EVALUACIÓN OBSERVACIONES IMAGEN OBJETIVO / ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE MONTE PATRIA					
LOCALIDAD	CODIGO_CARTO	ID_OBS	REPETICIONES	SINTESIS_OBS	EVALUACIÓN
El Palqui	3	PAL_1	1	Replanteamiento de Expansión Residencial / Imagen Objetivo	Se recomienda Aceptación
RESPUESTA FUNDADA			ANTECEDENTES		
<p>Se modificará la Imagen Objetivo de la localidad para concentrar la expansión residencial al sur de El Palqui Alto, junto a la Ruta D-55.</p>					
RESOLUCIÓN CONCEJO COMUNAL					ACEPTA

- El Palqui: Ampliar la zona de equipamiento hacia el emplazamiento del futuro CESFAM

SÍNTESIS EVALUACIÓN OBSERVACIONES IMAGEN OBJETIVO / ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE MONTE PATRIA					
LOCALIDAD	CODIGO_CARTO	ID_OBS	REPETICIONES	SINTESIS_OBS	EVALUACIÓN
El Palqui	4	PAL_4	1	Corrección Zona Equipamiento / Imagen Objetivo	Se recomienda Aceptación
RESPUESTA FUNDADA			ANTECEDENTES		
<p>Se modificará la Imagen Objetivo de la localidad para ampliar el área de equipamiento y servicios hasta el emplazamiento del futuro CESFAM.</p>					
RESOLUCIÓN CONCEJO COMUNAL					ACEPTA

- Huatulame: Ajustar las zonas residenciales a la disponibilidad real de suelo

SÍNTESIS EVALUACIÓN OBSERVACIONES IMAGEN OBJETIVO / ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE MONTE PATRIA					
LOCALIDAD	CODIGO_CARTO	ID_OBS	REPETICIONES	SINTESIS_OBS	EVALUACIÓN
Huatulame	2	HUA_3 / HUA_27 / HUA_34 / HUA_37	4	Replantear Expansión Residencial / Sector La Isla / Sector Sur frente a Cementerio	Se recomienda Aceptación
RESPUESTA FUNDADA			ANTECEDENTES		
<p>Se replanteará el uso residencial en los sectores de la localidad, incorporando a la Comunidad en la definición de las áreas más idóneas para este objetivo. Respecto de lo anterior, se compromete una mesa de dialogo con los propietarios afectados para tomar la mejor decisión al respecto. Esta definición corresponde a la etapa siguiente de Anteproyecto de Plan Regulador Comunal.</p>					
RESOLUCIÓN CONCEJO COMUNAL			ACEPTA		


- Huatulame: Eliminar área verde junto al río Huatulame

SÍNTESIS EVALUACIÓN OBSERVACIONES IMAGEN OBJETIVO / ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE MONTE PATRIA					
LOCALIDAD	CODIGO_CARTO	ID_OBS	REPETICIONES	SINTESIS_OBS	EVALUACIÓN
Huatulame	3	HUA_1/HUA_5/HUA_6/HUA_7/HUA_8/HUA_9/ HUA_10/HUA_13/HUA_14/HUA_15/HUA_16/HUA_17/ HUA_18/HUA_19/HUA_20/HUA_21/HUA_22/HUA_23/ HUA_25/HUA_26/HUA_28/HUA_30/HUA_31/HUA_32/ HUA_33/HUA_35	26	Eliminar Biocorredor / Borde Río Huatulame	Se recomienda Aceptación
RESPUESTA FUNDADA			ANTECEDENTES		
<p>Se modificará la Imagen Objetivo de la localidad procediendo a eliminar el Área Verde proyectada como corredor biológico en el borde del río, debido a la solicitud de la Comunidad. Es importante aclarar que dicha Área Verde tenía como objetivo evitar las edificaciones junto al río, y en ningún caso significaría pérdida de la propiedad ni expropiación de dicho terreno. Entendiendo que la Comunidad desea mantener las hijuelas como se encuentran en el presente, no se considerará la afectación de Área Verde señalada.</p>					
RESOLUCIÓN CONCEJO COMUNAL			ACEPTA		


- Chañaral Alto: Analizar situación de área verde sobre Quebrada La Tonta

SÍNTESIS EVALUACIÓN OBSERVACIONES IMAGEN OBJETIVO / ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE MONTE PATRIA					
LOCALIDAD	CODIGO_CARTO	ID_OBS	REPETICIONES	SINTESIS_OBS	EVALUACIÓN
Chañaral Alto	4	CHA_1	7	Situación de Quebrada / La Tonta	Se recomienda Aceptación
RESPUESTA FUNDADA			ANTECEDENTES		
<p>En la propuesta de Imagen Objetivo de la localidad se propone una franja de Área Verde que tiene como objetivo proteger la quebrada y evitar que sobre ella se hagan edificaciones en un futuro. Aquello no significa pérdida de la propiedad ni expropiación, por lo que este mecanismo le permitirá seguir teniendo su terrenos en las condiciones actuales, siempre que no se hagan edificaciones sobre la quebrada.</p>					
RESOLUCIÓN CONCEJO COMUNAL			ACEPTA		

- Carén: Revisar habilitación de planta de tratamiento de aguas servidas en terreno municipal

SÍNTESIS EVALUACIÓN OBSERVACIONES IMAGEN OBJETIVO / ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE MONTE PATRIA					
LOCALIDAD	CODIGO_CARTO	ID_OBS	REPETICIONES	SINTESIS_OBS	EVALUACIÓN
Carén	3	CAR_6 / CAR_16	2	Temas Infraestructura Sanitaria / Habitación PTAS en Terreno Municipal	Se recomienda Aceptación
RESPUESTA FUNDADA			ANTECEDENTES		
<p>Se tendrá en consideración la incorporación de futura infraestructura sanitaria en dicho sector, para lo cual será necesario ampliar el límite urbano y generar zona de infraestructura respectiva.</p>					
RESOLUCIÓN CONCEJO COMUNAL					ACEPTA


- Carén: Revisar la zona de equipamiento y su extensión

SÍNTESIS EVALUACIÓN OBSERVACIONES IMAGEN OBJETIVO / ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE MONTE PATRIA					
LOCALIDAD	CODIGO_CARTO	ID_OBS	REPETICIONES	SINTESIS_OBS	EVALUACIÓN
Carén	4	CAR_2 / CAR_3 / CAR_8 / CAR_9 / CAR_12 / CAR_13 / CAR_18 / CAR_19	8	Corrección Zona de Equipamiento / Normativa Sector Centro / Afectación Área Verde / Equipamientos	Se recomienda Aceptación
RESPUESTA FUNDADA			ANTECEDENTES		
<p>Se revisarán los coeficientes urbanísticos de la zona central de la localidad, para compatibilizar la protección patrimonial establecida en la Zona de Conservación Histórica con el rol comercial y turístico del sector. Se tendrá en consideración el requerimiento de los equipamientos señalados, dentro de la zonificación a proponer en el instrumento. Esta definición corresponde a la etapa siguiente de Anteproyecto de Plan Regulador Comunal.</p>					
RESOLUCIÓN CONCEJO COMUNAL					ACEPTA


- Carén: Revisar trazado de áreas verdes sobre quebradas

SÍNTESIS EVALUACIÓN OBSERVACIONES IMAGEN OBJETIVO / ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE MONTE PATRIA					
LOCALIDAD	CODIGO_CARTO	ID_OBS	REPETICIONES	SINTESIS_OBS	EVALUACIÓN
Carén	6	CAR_5 / CAR_15	2	Trazado Área de Riesgo / Quebrada Sector Centro	Se recomienda Aceptación
RESPUESTA FUNDADA			ANTECEDENTES		
<p>Se ajustarán los trazados de las Áreas de Restricción por Riesgo, dejando las afectaciones respectivas sólo en las áreas precisas donde el riesgo pueda ocurrir.</p>					
RESOLUCIÓN CONCEJO COMUNAL					ACEPTA

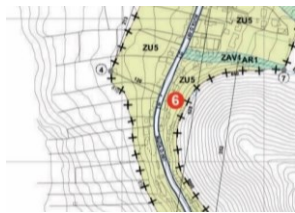
- **Cañaral de Carén: Abordar temas de infraestructura sanitaria y proximidad a contaminantes**

SÍNTESIS EVALUACIÓN OBSERVACIONES IMAGEN OBJETIVO / ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE MONTE PATRIA					
LOCALIDAD	CODIGO_CARTO	ID_OBS	REPETICIONES	SINTESIS_OBS	EVALUACIÓN
Cañaral de Carén	2	CHC_11 / CHC_14	2	Temas Infraestructura Sanitaria / Reutilización de Aguas Grises / Proximidad Fuente de Agua a Agroindustria	Se recomienda Aceptación
RESPUESTA FUNDADA			ANTECEDENTES		
<p>Se incorporará la recomendación de la reutilización de aguas grises en las nuevas edificaciones, como una política comunal que debe quedar respaldada en los instrumentos de competencia local administrados por la Municipalidad. No obstante lo anterior, a partir de la normativa vigente desde 2018 (Ley Nº 21.075), se recomendará aquello también en el Informe Ambiental del Plan Regulador Comunal a modo de indicación, pues aquel este tema no puede ser incorporado como una normativa en el presente instrumento. Por otra parte, se tendrá en consideración esta situación de proximidad de infraestructura sanitaria de agua potable respecto de la agroindustria contaminante del entorno, en la respectiva presentación que la Municipalidad deberá hacer al Informe Ambiental del Plan Regulador Intercomunal del Limarí.</p>					
RESOLUCIÓN CONCEJO COMUNAL					ACEPTA

- **Cañaral de Carén: Revisar extensión de área verde sobre quebradas**

SÍNTESIS EVALUACIÓN OBSERVACIONES IMAGEN OBJETIVO / ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE MONTE PATRIA					
LOCALIDAD	CODIGO_CARTO	ID_OBS	REPETICIONES	SINTESIS_OBS	EVALUACIÓN
Cañaral de Carén	4	CHC_4	1	Extender Biocorredores / Sobre Quebradas	Se recomienda Aceptación
RESPUESTA FUNDADA			ANTECEDENTES		
<p>Se revisarán los trazados de las afectaciones de Área Verde sobre las quebradas, teniendo presente que el Plan Regulador Comunal solo puede normar al interior del límite urbano. Además se revisará si es necesario incorporar alguna quebrada no considerada en la Imagen Objetivo presentada anteriormente. Respecto de lo anterior, es necesario aclarar que la afectación como Área Verde se hace para evitar cualquier tipo de edificación sobre las quebradas, independientemente si la propiedad es pública o privada, por lo cual actúa independientemente a la tenencia legal del suelo.</p>					
RESOLUCIÓN CONCEJO COMUNAL					ACEPTA

- **Cañaral de Carén: Abordar tema de resiliencia territorial**

SÍNTESIS EVALUACIÓN OBSERVACIONES IMAGEN OBJETIVO / ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE MONTE PATRIA					
LOCALIDAD	CODIGO_CARTO	ID_OBS	REPETICIONES	SINTESIS_OBS	EVALUACIÓN
Cañaral de Carén	6	CHC_3	1	Temas sobre Riesgos Naturales / Educación para la Resiliencia del Territorio	Se recomienda Aceptación
RESPUESTA FUNDADA			ANTECEDENTES		
<p>Se tendrá en consideración la variable del Riesgo Natural en la planificación y el establecimiento de coeficientes urbanísticos al interior del límite urbano, incorporando análisis de evacuación de la población ante la emergencia. Esta definición corresponde a la etapa siguiente de Anteproyecto de Plan Regulador Comunal. Complementariamente, deberá ser la Municipalidad la que deba implementar un mecanismo de educación permanente para el entrenamiento de la población y la aplicación de protocolos de emergencia.</p>					
RESOLUCIÓN CONCEJO COMUNAL					ACEPTA

- Rapel: Corregir la extensión de la zona de conservación histórica

SÍNTESIS EVALUACIÓN OBSERVACIONES IMAGEN OBJETIVO / ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE MONTE PATRIA					
LOCALIDAD	CODIGO_CARTO	ID_OBS	REPETICIONES	SINTESIS_OBS	EVALUACIÓN
Rapel	1	RAP_4	1	Mantener Límite Urbano Zona de Conservación Histórica / Límite Oriente	Se recomienda Aceptación
RESPUESTA FUNDADA			ANTECEDENTES		
<p>Se recomendará el mantenimiento de la Zona de Conservación Histórica en los límites vigentes según se señala, y se revisará la normativa propuesta en el Seccional ZCH para que los coeficientes urbanísticos sean coherentes para la conservación patrimonial (teniendo especial cuidado en el tema del antejardín). Esta definición corresponde a la etapa siguiente de Anteproyecto de Plan Regulador Comunal.</p>					
RESOLUCIÓN CONCEJO COMUNAL					ACEPTA

- Rapel: Revisar trazado de área verde sobre borde río

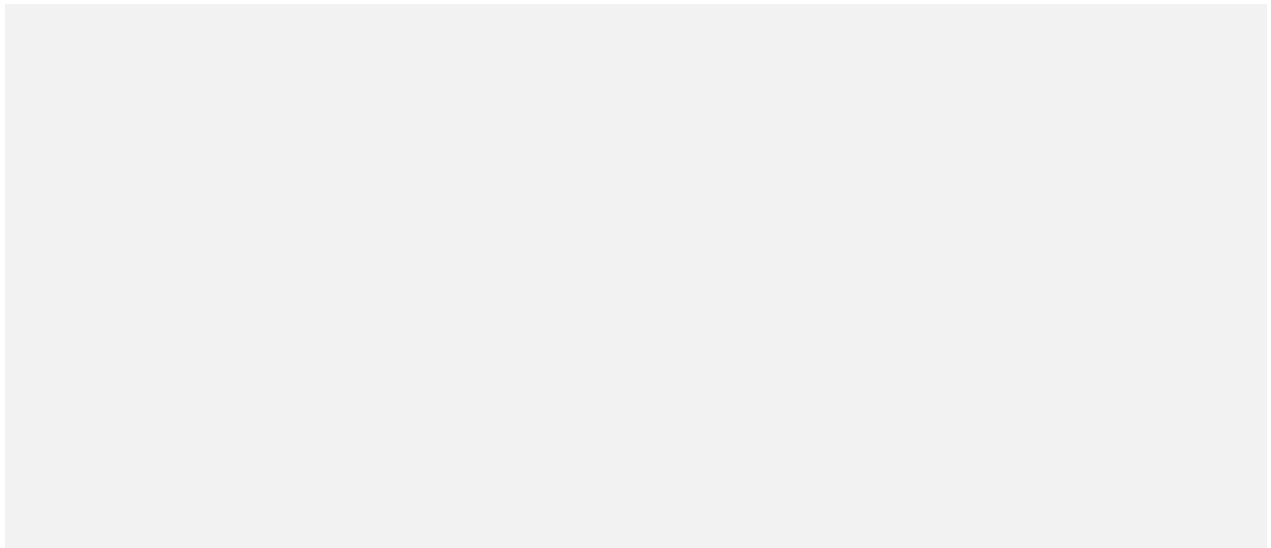
SÍNTESIS EVALUACIÓN OBSERVACIONES IMAGEN OBJETIVO / ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE MONTE PATRIA					
LOCALIDAD	CODIGO_CARTO	ID_OBS	REPETICIONES	SINTESIS_OBS	EVALUACIÓN
Rapel	2	RAP_3	1	Protección Ambiental / Borde Río Rapel / Fuentes Hídricas	Se recomienda Aceptación
RESPUESTA FUNDADA			ANTECEDENTES		
<p>Se analizará la posibilidad de ampliar el área de protección ambiental junto al Río Rapel, aunque es necesario aclarar que la Imagen Objetivo propone justamente proteger este tramo mediante la afectación como Área Verde, lo que impediría la edificación de construcciones junto al río, sin afectar la propiedad privada del suelo. Por otra parte, no es posible incorporar zonas de protección ambiental fuera del límite urbano, que es el ámbito espacial donde tiene competencia el Plan Regulador Comunal. No obstante lo anterior, se recomendará evaluar el establecimiento de zonas de protección ambiental de las fuentes y afluentes hídricos según lo señalado, mediante el planteamiento formal de esta situación al Informe Ambiental del Plan Regulador Intercomunal del Limarí en presente actualización.</p>					
RESOLUCIÓN CONCEJO COMUNAL					ACEPTA

De acuerdo a lo que establece el Art. 28 octies LGUC, el organismo competente deberá dar respuesta fundada a cada una de las observaciones realizadas por la Comunidad, indicando si las "acepta" o las "rechaza".

Durante el periodo de Exposición Pública se recibieron un total de 178 observaciones, mediante 111 observantes que ingresaron sus inquietudes mediante correo electrónico, carta por oficina de partes, o mediante formulario dispuesto por la Municipalidad de Monte Patria. Las observaciones ingresadas<sup>23</sup> se pueden agrupar en unos 46 temas, 8 en Monte Patria, 3 en Las Paceras, 6 en El Palqui, 5 en Huatulame, 4 en Chañaral Alto, 2 en Chilcito, 7 en Carén, 6 en Chañaral de Carén, 1 en Tulahuén, 3 en Rapel y 1 en Las Mollacas. Según lo anterior, no se reportaron observaciones para las localidades de Huana, La Península, Mialqui y Pedregal. Las problemáticas más recurrentes, se replican en algunos casos, estableciendo disonancias estructurales a ser abordadas por la presente modificación.

<sup>23</sup> Las observaciones en detalle pueden ser consultadas en Informe Respuesta a Observaciones de Imagen Objetivo, disponible en Anexos.

- Observaciones a Imagen Objetivo - Localidad de Monte Patria: Ampliación Límite Urbano / Correcciones Viales / Modificaciones Coeficientes Urbanísticos / Temas Infraestructura Sanitaria / Cambio AV para Residencia / Cambio Industria para Residencia / Cambio AV para Infraestructura Sanitaria / Levantamiento Área Riesgo
- Observaciones a Imagen Objetivo - Localidad de Las Paceras: Incorporar Uso Residencial / Correcciones Viales / Modificaciones Coeficientes Urbanísticos
- Observaciones a Imagen Objetivo - Localidad de El Palqui: Correcciones Viales / Modificaciones Coeficientes Urbanísticos / Replantear Expansión Residencial / Corrección Zona Equipamiento / Definición Equipamiento Barrial / Solución Tema Cementerio
- Observaciones a Imagen Objetivo - Localidad de Huatulame: Correcciones Viales / Replantear Expansión Residencial / Eliminar Biocorredor / Solución Tema Cementerio / Aumento Avalúo Fiscal Terrenos
- Observaciones a Imagen Objetivo - Localidad de Chañaral Alto: Ampliación Límite Urbano / Cambio AV para Residencia / Levantamiento Área Riesgo / Situación de Quebrada
- Observaciones a Imagen Objetivo - Localidad de Chilecito: Correcciones Viales / Plan de Vivienda
- Observaciones a Imagen Objetivo - Localidad de Carén: Ampliación Límite Urban / Correcciones Viales / Temas Infraestructura Sanitaria / Corrección Zona Equipamiento / Suelo para campo Deportivo / Trazado Área de Riesgo / Solución Tema Cementerio
- Observaciones a Imagen Objetivo - Localidad de Chañaral de Carén: Ampliación Límite Urbano / Temas Infraestructura Sanitaria / Restringir Industria Entorno / Extender Biocorredores / Ajuste Imagen Objetivo Comunal / Temas sobre Riesgos Naturales
- Observaciones a Imagen Objetivo - Localidad de Tulahuén: Correcciones Viales
- Observaciones a Imagen Objetivo - Localidad de Rapel: Mantener Límite ZCH / Protección Ambiental Entorno Río / Ajuste Normativo Equipamiento / Ajuste Imagen Objetivo Comunal
- Observaciones a Imagen Objetivo - Localidad de Las Mollacas: Incorporar Protección Patrimonial





## 2.5. Etapa 4 – Formulación de Anteproyecto / finalizada 21.04.2023

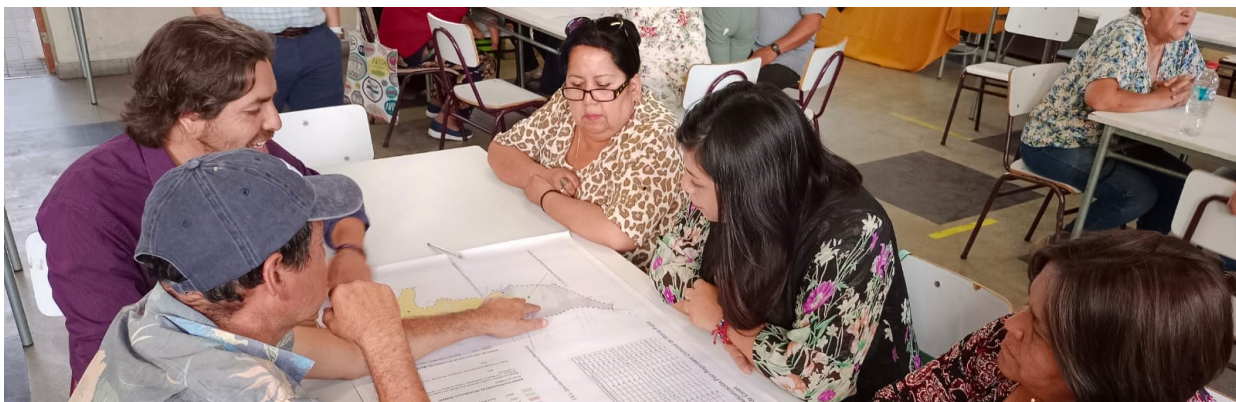
La 3ª Jornada de Participación Ciudadana del Plan Regulador Comunal de Monte Patria desarrollada entre el 13 de diciembre 2022 y 06 de enero 2023, ha tenido como objetivo informar a la Comunidad sobre la maqueta de Anteproyecto del PRC. Los temas abordados con la Comunidad respecto de Anteproyecto, han considerado la revisión de las zonas propuestas por el PRC según lo siguiente: Zonas Residenciales Mixtas / Zonas de Equipamiento / Zonas de Infraestructura Sanitaria o Energética / Zonas de Área Verde / Zonas de Conservación Histórica.

- T1: Monte Patria / Liceo Frei Montalva / 13 de diciembre 2022
- T2: El Palqui / Escuela Municipal / 14 de diciembre 2022
- T3: Chañaral Alto / Centro Cultural / 15 de diciembre 2022
- T4: Huatulame / Escuela Municipal / 16 de diciembre 2022
- T5: Rapel / Escuela Municipal / 04 de enero 2023
- T6: Carén / Escuela Municipal / 05 de enero 2023
- T7: Tulahuén / Escuela Municipal / 06 de enero 2023



**Fig. 24. Registro Taller Participativo en Monte Patria y Tulahuén / Actualización PRC\_MPatría**

Fuente: Archivo fotográfico del Consultor



**Fig. 25. Registro Taller Participativo en Carén / Actualización PRC\_MPatría**

Fuente: Archivo fotográfico del Consultor

En esta tercera instancia de participación, se han registrado un total de 158 asistentes<sup>24</sup> de la Comuna de Monte Patria, con los cuales se ha trabajado en los talleres participativos.

<sup>24</sup> Los registros de asistencia de la 3ª Jornada de Participación Ciudadana se disponen en Anexos.

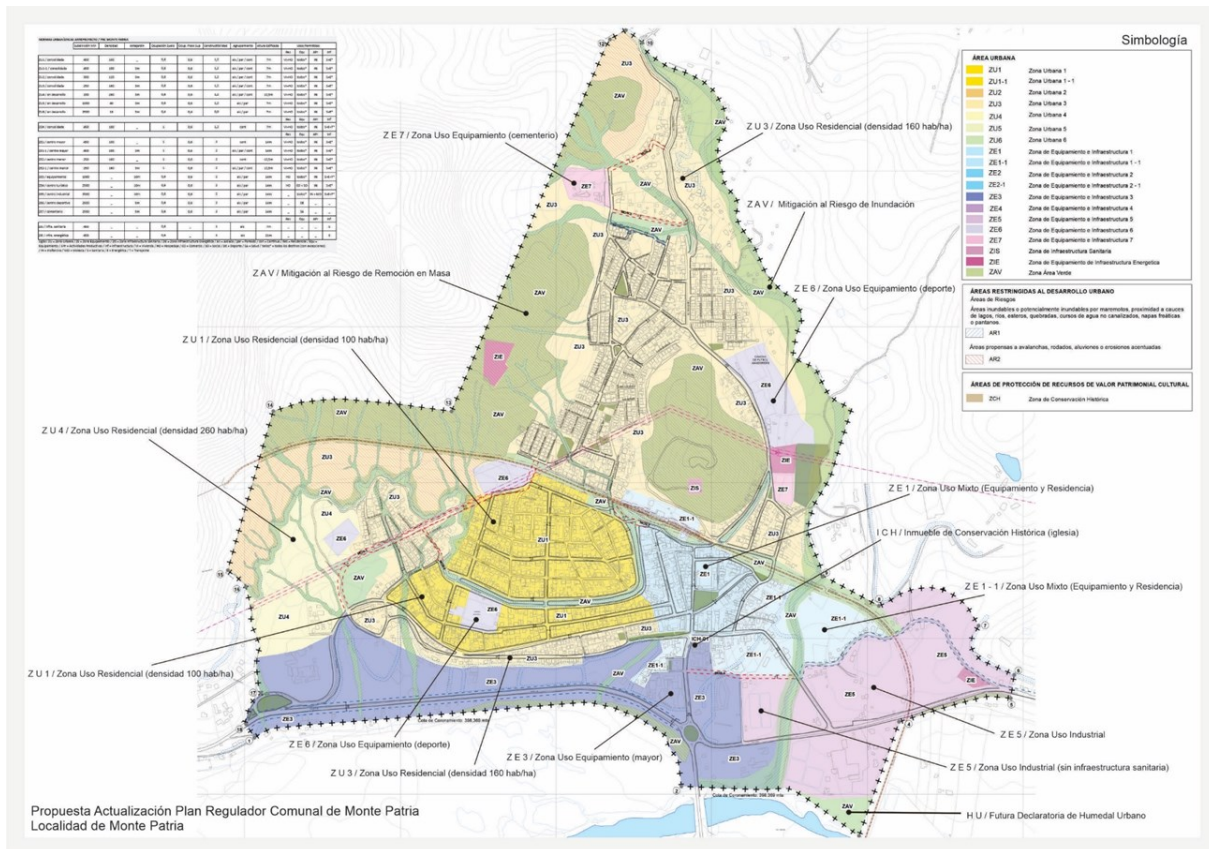
Considerando los factores críticos de la EAE, y los temas relevados en las instancias de interacción con los OAE, se ha elaborado la propuesta de PRC que incorpora los aspectos establecidos en la opción de desarrollo elegida:

- **SUELO:** Desde la perspectiva de gestión de suelo para vivienda y equipamiento, el PRC considera nueva normativa para las áreas residenciales intensificando la densificación del suelo disponible, con el objeto de dar respuesta a la demanda de vivienda en el horizonte de proyecto, considera además la propuesta de áreas de equipamiento para el fortalecimiento y la autonomía de las localidades. Desde la perspectiva de gestión de suelo para servicios ecosistémicos, el Anteproyecto considera la propuesta de zonas de área verde (ZAV) proponiendo nuevos trazados sobre quebradas, bordes de río y avenidas principales de las localidades, con el objeto de generar un sistema integrado de espacios verdes que pueda funcionar como lugares de recreación y esparcimiento para la población.
- **ECONOMIA:** Desde la perspectiva de desarrollo económico local, el PRC considera nueva normativa para las áreas industriales evaluando su extensión y condiciones urbanísticas, intentando materializar una plataforma de soporte logístico que sirva tanto de apoyo a las actividades ya existentes (agroindustria), como para el fortalecimiento de una economía diversa que agregue valor a la agroecología e impulse otros sectores productivos como el turismo de intereses especiales (TIE), con el objeto de generar oportunidades de empleo y evitar el éxodo de fuerza laboral. Desde la perspectiva de desarrollo de comercios y servicios, el Anteproyecto considerara la propuesta de áreas de equipamiento privado evaluando su extensión y condiciones urbanísticas, con el objeto de fortalecer los roles de las localidades, proyectando una plataforma comercial y de servicios de mayor escala que permitan diversificar y autonomizar la economía local.
- **RIESGOS:** Desde la perspectiva de vulnerabilidad a riesgos naturales, el PRC considera la definición de áreas de restricción por inundación (AR1) y riesgo de remoción en masa (AR2) presentes en las localidades, considerando el trabajo de gabinete y campo realizado, así como la información aportada por la Comunidad, para la definición de las poligonales relacionadas. Desde la perspectiva de vulnerabilidad a riesgos antrópicos, el Anteproyecto considera la propuesta de nueva normativa para regular los usos de suelo disonantes en las localidades y que hayan reportado situaciones de conflicto con la Comunidad derivadas de impactos ambientales que ponen en riesgo la salud de los habitantes, planteando la erradicación de infraestructura sanitaria contaminante, la definición de zonas de área verde (ZAV\_2) para mitigación de impactos por emisión de agroquímicos y la determinación de zonas de área verde (ZAV) para una mejor gestión de residuos a nivel comunal.
- **INFRAESTRUCTURA:** Desde la perspectiva de acceso a servicios sanitarios, el PRC considera la revisión de las intensidades de ocupación del suelo residencial, para aprovechar el suelo próximo a las factibilidades sanitarias y de esa manera asegurar la dotación de servicios básicos a los nuevos desarrollos de vivienda, en todos los sectores urbanos. Desde la perspectiva de conectividad vial, el Anteproyecto considera la revisión de la red vial de las localidades para reducir los conflictos manifestados por la Comunidad y posibilitar un adecuado acceso al centro de la localidad y circulaciones bajo los estándares de seguridad vial, lo que deberá hacer más eficiente la infraestructura y establecerá la base para un adecuado sistema de transporte público en el futuro.
- **PATRIMONIO:** Desde la perspectiva de protección del patrimonio cultural, el PRC considera la conservación de las áreas con valor arquitectónico al interior de las localidades, perpetuando la imagen tradicional de los poblados asociada al paisaje rural. En este sentido, se implementa el mecanismo de conservación histórica (ZCH + ICH) para proteger conjuntos arquitectónicos o inmuebles singulares que por su morfología y materialidad son capaces de evocar la imagen tradicional de las localidades, así como sus modos de vida plasmados en el patrimonio material.

- **RESILIENCIA:** Desde la perspectiva de protección del patrimonio ambiental, el PRC considera la conservación de las áreas con valor ecosistémico en las localidades, principalmente los cursos de quebradas o formaciones elevadas del terreno para su definición como zonas de área verde (ZAV), las que deberán dialogar con las ZAV que acompañan las infraestructuras urbanas, bajo una lógica de interconexión ecosistémica de estos espacios actuando como corredores biológicos. Además, el PRC considera la incorporación de sectores junto ríos como potenciales Humedales Urbanos, los que serán definidos en el instrumento como zonas de área verde (ZAV\_1). Por otra parte, el PRC considera el replanteo de todos los componentes de la zonificación y trazados de infraestructura en las localidades bajo criterios de urbanismo bioclimático, con el objeto de corregir coeficientes urbanísticos, morfologías de ocupación del suelo, poligonales de espacio público y perfiles viales, cuidando de mejorar las condiciones de confort en el espacio urbano, pensando en los efectos del cambio climático y aumentando la resiliencia territorial

De acuerdo a lo anterior, la propuesta de PRC por Localidad contiene los siguientes elementos:

- Propuesta de coeficientes urbanísticos para la concentración residencial
- Propuesta de coeficientes urbanísticos para la preservación del suelo agroecológico
- Propuesta de poligonales de restricción para mitigación ante el riesgo natural
- Propuesta de medidas de control para la regulación de impactos ambientales
- Propuesta de protección para la conservación de espacios con valor cultural
- Propuesta de protección para la conservación de espacios con valor ambiental



**Fig. 26. Propuesta<sup>25</sup> de Plan Regulador Comunal para Localidad de Monte Patria / Actualización PRC\_MPatria**  
 Fuente: Elaboración propia, 2023

<sup>25</sup> La propuesta de Anteproyecto para cada localidad<sup>25</sup> de la Comuna de Monte Patria se dispone en Anexos

## **2.6. Subetapa 5.1 – Anteproyecto e Informe Ambiental / finalizada 19.08.2023**

La Actualización del Plan Regulador (PRC) de Monte Patria se enmarca en las disposiciones del Art. 28 sexies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), que instruye sobre la actualización periódica de los Instrumentos de Planificación Territorial. En este caso, la Comuna de Monte Patria cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente desde el 03.08.2018, el cual propone normativa urbanística para 15 localidades: Monte Patria, Huana, Las Paceras, La Península, El Palqui, Huatulame, Chañaral Alto, Mialqui, Chilecito, Carén, Chañaral de Carén, Tulahuén, Pedregal, Rapel y Las Mollacas.

Consecuentemente, el Objetivo General de la Actualización del Plan busca: Elaborar la Actualización del Plan Regulador Comunal de Monte Patria, que oriente el desarrollo de sus localidades urbanas, en compatibilidad con el medio ambiente, teniendo en consideración los lineamientos del Plan Regulador Intercomunal de la Provincia del Limarí. Establece como Objetivos Específicos: Revisar la normativa urbanística y sus disposiciones al interior de los respectivos límites urbanos en cada una de las localidades normadas en el PRC vigente, posibilitando el desarrollo de nueva vivienda, equipamiento y servicios suficientes para su población en el horizonte del Plan / Verificar la coherencia de la vialidad estructurante en el PRC vigente, respecto de las vías existentes y aquellas con ensanche y aperturas propuestas, lo que sentará las bases para el futuro Plan de Inversiones en Movilidad y Espacio Público de la Comuna / Revisar las áreas de riesgo y de protección en el PRC vigente, de acuerdo a los resultados del "Estudio Fundado de Riesgos de la Actualización del PRI Limarí" (2017) para la Comuna de Monte Patria y el "Estudio de Plan Seccional en Zonas de Conservación Histórica de la Comuna de Monte Patria" (2021), así como otros antecedentes que puedan argumentar la necesidad de proteger áreas ambientalmente valoradas o restringir actividades productivas que pueden generar impactos ambientales en el territorio / Implementar estrategias participativas a través de un "Plan de Participación y Medios" para difusión del proceso, en concordancia con la legislación de urbanismo y construcciones y la regulación complementaria a la elaboración de Instrumentos de Planificación Territorial (IPT), propiciando una adecuada participación y validación social del instrumento por parte de la Comunidad

En este contexto, y tomando en consideración el Art. 3 del Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), se establece la obligatoriedad de someter el presente IPT, a saber, la Actualización del Plan Regulador Comunal de Monte Patria a su respectivo proceso de EAE, por constituir este, un instrumento de ordenamiento territorial que reemplazará el vigente, y por lo tanto, supone una modificación sustancial del mismo. El alcance de este IPT es la actualización del contexto territorial en el que se desarrollan las localidades urbanas de la Comuna de Monte Patria; en términos de reconsiderar aspectos normativos necesarios de ajustar a las tendencias actuales de ocupación del territorio. Por su parte, el ámbito de aplicación temporal considera un horizonte de desarrollo territorial a 10 años, una vez entre en vigencia el nuevo instrumento.

Para la construcción de los Objetivos Ambientales, se ha tomado en consideración las siguientes problemáticas ambientales: Ocupación del suelo urbano y/o periurbano / Exposición a riesgos naturales y/o antrópicos / Presión sobre espacios de valor cultural y/o ambiental. En coherencia, los Objetivos Ambientales consideran: Organizar de manera sostenible la ocupación del suelo con valor agroecológico / Reducir la exposición ante los riesgos naturales e impactos ambientales / Proteger los espacios con valor patrimonial cultural y ambiental. Los Criterios de Desarrollo Sustentable consideran: Concentración de actividades urbanas para evitar ocupación del suelo perirubano / Preservación de actividades productivas asociadas a la agroecología / Mitigación de exposición de la población ante riesgos naturales / Regulación de exposición del ecosistema ante impactos ambientales / Conservación de espacios con valor cultural para la identidad territorial / Conservación de espacios con valor ambiental para la resiliencia climática. Los Factores Críticos de Decisión a considerar en el Plan son: Disponibilidad de suelo para residencia / Disponibilidad de suelo para agroecología / Incidencia de riesgos geológicos / Incidencia de impactos ambientales / Presencia de espacios con valor cultural / Presencia de espacios con valor ambiental.

El Informe Ambiental (IA) de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Monte Patria ha sido ingresado a la SEREMI de Medio Ambiente Región de Coquimbo, por parte del Órgano Responsable el 12.05.2023<sup>26</sup>. Luego de la revisión de la SEREMI MA se ha emitido un informe de Observaciones al IA, el cual se ha entregado al OR mediante Ord. N° 125/2023 del 09.06.2023.

OE000467-030523

ORD. EXT. N° : 000457  
ANT. : 1) Decreto Alcaldicio (Municipalidad de Monte Patria) N°163, de fecha 14.02.2022, mediante el cual informa el inicio del Procedimiento de EAE de la formulación del Plan Regulador Comunal de Monte Patria.  
2) Ord. N°41, del Seremi de Medio Ambiente, de fecha 17.02.2022, mediante el cual responde al inicio del procedimiento de EAE "Plan Regulador Comunal de Monte Patria".  
MAT. : Ingresar Informe Ambiental del estudio Actualización de Plan Regulador Comunal de Monte Patria.

Monte Patria, 03 mayo de 2023

A : LEONARDO GROS PÉREZ  
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE REGIÓN DE COQUIMBO

DE : CRISTIAN HERRERA PEÑA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

Esta Ilustre Municipalidad de Monte Patria, en cumplimiento con la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, que regula en su artículo 7° bis el proceso de Evaluación Ambiental estratégica (EAE), al que deben someterse los Instrumentos de Planificación Territorial y conforme al Reglamento D.S.32/2015, para su aplicación, adjunto remito a Ud. el Informe Ambiental de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Monte Patria y su Anteproyecto en una versión digital para su revisión, la cual podrá ser descargada a través del siguiente Link:  
<https://drive.google.com/drive/folders/1YnoEVzvwEDSZKJOW4Lcc7wo7ybjBIMs?usp=sharing>

Con la finalidad de atender dudas o consultas derivadas de la revisión de la documentación adjunta, agradeceré comunicarse con el Secretario Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Monte Patria Sr. Marco Echeverría Olivares, al teléfono 53 2 354400 o al correo electrónico marcoecheverria@mpatria.cl.

Saluda atentamente a Ud.,

CRISTIAN HERRERA PEÑA  
ALCALDE

VIB: CHP/MEC/mic  
Distribución

- SEREMI Medio Ambiente Región de Coquimbo
- Archivo SECLPLAN
- Oficina de Partes

Municipalidad de Monte Patria - Diaguítas 31- Monte Patria - 63 2 354400 - www.munimontepatria.cl

SEREMI Región de Coquimbo  
Ministerio del Medio Ambiente

ORD.: N° 125/2023

ANT.: 1) Oficio Ordinario Alcaldicio N°457/2023 de fecha 03 de mayo de 2023 de la Municipalidad de Monte Patria, ingresado en la SEREMI del Medio Ambiente región de Coquimbo con fecha 15 de mayo de 2023, el cual envía Informe Ambiental y documentos del proceso de EAE de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Monte Patria.  
2) Oficio Ordinario N° 41/2022, de fecha 17 de febrero de 2022, de la SEREMI del Medio Ambiente región de Coquimbo que responde al Inicio del Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Monte Patria, conforme las disposiciones establecidas en el Artículo 7° bis de la Ley N°19300.  
3) Oficio Ordinario N° 163/2022 con fecha 14 de febrero de 2022, de la Municipalidad de Monte Patria, que informa inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Monte Patria a, mediante Decreto Alcaldicio N° 2680/2022 de fecha 21 de febrero de 2022.

MAT.: Remite observaciones a Informe Ambiental de la Actualización del plan Regulador Comunal de Monte Patria.

La Serena, 09 de junio de 2023.

DE: LEONARDO GROS PÉREZ  
SEREMI del Medio Ambiente Región de Coquimbo.

A: CRISTIAN HERRERA PEÑA  
Alcalde I. Municipalidad de Monte Patria.

Junto con saludar, le informamos que, atendido lo expuesto en los antecedentes, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7° bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el Decreto Supremo N° 32, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante, el "Reglamento"), esta Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente (en adelante, "SEREMI") toma conocimiento del ingreso del Informe Ambiental (en adelante "IA") de la "Actualización del Plan Regulador Comunal de Monte Patria" (en adelante, "PRC" o "Plan"), y, a continuación, busca las siguientes observaciones:

1.- CONTEXTO

La modificación del Plan Regulador Comunal de Monte Patria, busca actualizar su instrumento de planificación a nivel comunal, principalmente en aspectos asociados a los usos de suelo y densidades para el desarrollo residencial al interior de las localidades, con el objeto de promover nueva vivienda sin tener que recurrir al Art. 55 LGUC para el Informe Favorable de nuevas poblaciones, y contribuir a disminuir situaciones de hacinamiento identificadas en el diagnóstico, que constituye uno de los factores del éxodo de población a los centros urbanos de la región. Por otra parte, ante la demanda de la comunidad, el Órgano Responsable menciona que se hace necesario revisar la viabilidad proyectada en el instrumento vigente, con el objeto de buscar alternativas que contribuyan a lograr un consenso con la comunidad involucrada y revisar en todas las

Nota: Juan Osorno N° 297  
La Serena  
Fono: 53 - 24 02161  
munipatria.cl

Fig. 27. Oficio de ingreso del IA y Oficio de Observaciones por parte de SEREMI de Medio Ambiente  
Fuente: Información obtenida desde I. Municipalidad de Monte Patria, 2023

Las observaciones emitidas por la SEREMI de Medio Ambiente han sido trabajadas en conjunto con Contraparte Técnica del PRC y el profesional encargado de EAE de la SEREMI<sup>27</sup>, con el objetivo de dar adecuado cumplimiento a los enfoques y precisiones solicitadas. Estas instancias de interacción con la SEREMI de MA contemplaron reuniones virtuales de trabajo los días 20.06.2023, 03.07.2023 y 12.07.2023; mediante las cuales se pudo profundizar en los contenidos del Informe Ambiental.

<sup>26</sup> El Informe Ambiental ha sido ingresado el 12.05.2023 mediante correo electrónico.

<sup>27</sup> El profesional encargado de EAE de la SEREMI de Medio Ambiente es el Sr. Roberto Villablanca M.

GRAL	REF	OBS / Profesional Seremi Medio Ambiente
1	Informe Ambiental / Justificación del Plan	Al respecto, cabe indicar que el numeral ii de la letra c) del artículo 21 del Reglamento indica que se debe realizar una descripción pormenorizada del antecedente que determina la necesidad del desarrollo del Plan. Considerando estos antecedentes y los presentados por el Órgano Responsable se solicita realizar una descripción pormenorizada de los antecedentes y de las dinámicas territoriales enumeradas, que justifican su modificación
2	Informe Ambiental / Objetivos de Planificación	Sobre este contenido, en el numeral i de la letra c) del artículo 21 del Reglamento se solicita debe realizarse la identificación y descripción pormenorizada de los objetivos, señalando sus alcances. De acuerdo a la revisión existe una identificación de los objetivos por lo que se solicita incluir una descripción pormenorizada de éstos y su alcance.
3	Informe Ambiental / Políticas de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente del Plan	Se sugiere incorporar al marco de referencia estratégico leyes, políticas, planes y estrategias más recientes, que abordan materias relacionadas a la planificación y ordenamiento territorial, que resultan esenciales para el desarrollo de un procedimiento que incorpore las consideraciones del desarrollo sustentable. Entre las que destacan: 2017. Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017 — 2022 <a href="https://mma.gob.cl/wpcontent/uploads/2018/06/PANCCv3-19-10-baja.pdf">https://mma.gob.cl/wpcontent/uploads/2018/06/PANCCv3-19-10-baja.pdf</a> / Política Energética de Chile 2050, año 2017 <a href="https://www.energia.gob.cl/sites/default/files/energia2050-politica-energetica-de-chile.pdf">https://www.energia.gob.cl/sites/default/files/energia2050-politica-energetica-de-chile.pdf</a> / Política Nacional de Ordenamiento Territorial, año 2019 <a href="https://www.bcn.cl/leychilehaver?i=1162254">https://www.bcn.cl/leychilehaver?i=1162254</a> / Hoja de Ruta RCD Economía Circular en Construcción, año 2020 <a href="http://catalogador.mma.gob.cl:8080/geonetwork/srv/spa/resources.get?uuid=7e06e1c0-0a08-4234-a116-fd1f7ab4a38a&amp;fname-HDR-PAGINA_RCD_200825.pdf&amp;access=public">http://catalogador.mma.gob.cl:8080/geonetwork/srv/spa/resources.get?uuid=7e06e1c0-0a08-4234-a116-fd1f7ab4a38a&amp;fname-HDR-PAGINA_RCD_200825.pdf&amp;access=public</a> / Política Nacional de Parques Urbanos, año 2021 <a href="https://www.mirobo.cl/wp-content/uploads/2020/05/Libro-de-la-Politica-Nacional-de-Parques-Urbanos.pdf">https://www.mirobo.cl/wp-content/uploads/2020/05/Libro-de-la-Politica-Nacional-de-Parques-Urbanos.pdf</a> / Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, año 2021 <a href="https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1157003">https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1157003</a> / Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos (ENRO), año 2021 <a href="https://economiecircularr.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2022/03/Estrategia-Nacional-de-Residuos-Organicos-Chile-2040.pdf">https://economiecircularr.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2022/03/Estrategia-Nacional-de-Residuos-Organicos-Chile-2040.pdf</a> / Hoja de Ruta para un Chile Circular al 2040, año 2021. <a href="https://economiecircularr.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/07/HOJA-DE-RUTA-PARAWN-CHILE-CIRCULAR-AL-2040-ES-VERSION-COMPLETA.pdf">https://economiecircularr.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/07/HOJA-DE-RUTA-PARAWN-CHILE-CIRCULAR-AL-2040-ES-VERSION-COMPLETA.pdf</a> / Estrategia Climática de Largo Plazo, año 2021. <a href="https://cambioclimatico.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/11/ECLP-LIVIANO.pdff">https://cambioclimatico.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/11/ECLP-LIVIANO.pdff</a>
4	Informe Ambiental / Objetivos Ambientales	Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que, para el primer objetivo ambiental, se solicita explicitar en su redacción, la meta ambiental a alcanzar por el Órgano Responsable, es decir su alcance en materia ambiental. En el caso del segundo objetivo se sugiere utilizar otros verbos en reemplazo de "moderar", tales como "disminuir" o "bajar", para que su alcance ambiental se comprenda de mejor manera.
5	Informe Ambiental / Criterios de Desarrollo Sustentable	Respecto de ellos, se solicita explicitar como se logra incorporar el segundo criterio respecto de la dimensión ambiental, en particular las orientadas a la educación ambiental y protección de los recursos naturales disponibles en el territorio, en el marco de la planificación territorial.

6	Informe Ambiental / Factores Críticos de Decisión	En ese contexto, se requiere presentar un análisis que permita justificar la definición de cada una de estos FCD a partir de la etapa de contexto y enfoque.
7	Informe Ambiental / Diagnóstico Ambiental Estratégico	Respecto del diagnóstico ambiental estratégico se solicita caracterizar los factores críticos de decisión y analizar la situación ambiental actual y la tendencia de los mismos, y no tan solo remitirse a describir las problemáticas ambientales de la comuna. Sin perjuicio de lo anterior se deben corregir los estados de conservación de las especies silvestres descritas (ver Reglamento de Clasificación de Especies del MMA).
8	Informe Ambiental / Opciones de Desarrollo del Plan	Respecto de la evaluación de las opciones de desarrollo, se debe desarrollar un análisis en profundidad de los efectos ambientales y de sustentabilidad de cada opción en términos de establecer claramente cuáles son los riesgos y oportunidades, sobre la base de los FCD previamente identificados. En este sentido, las oportunidades y riesgos enfocan la evaluación con respecto a futuros posibles relacionados con valores de ambiente y de sustentabilidad identificados en la EAE. Con ello se da respuesta a las preocupaciones y problemas ambientales y de sustentabilidad abordados en el instrumento.
9	Informe Ambiental / Indicadores de Seguimiento del Plan	Respecto de los indicadores de seguimiento se solicita adecuarlo en base a los ajustes que se realicen en los objetivos ambientales. Por otro lado, deben incorporarse indicadores asociados al resguardo de las áreas de valor patrimonial natural (no solo superficie de áreas verdes), a la protección del suelo, agua y servicios ecosistémicos, y lo relacionado a la adaptación al cambio climático.
10	Anteproyecto	Respecto de la zonificación del Anteproyecto se solicita revisar los límites de la propuesta de "Zonas de Área Verde" (ZAV) para cada localidad respecto de los límites propuestos para la declaratoria de Humedal Urbano Río Grande, según corresponda. En caso de los otros sectores, no considerados en esta solicitud municipal se debe cotejar el límite de área verde con los polígonos de humedales disponibles en el Inventario Nacional de Humedales del Ministerio del Medio Ambiente. Lo anterior con la finalidad de que el Anteproyecto no establezca usos de suelo incompatibles con áreas de alta relevancia ambiental (en este caso humedales). Asimismo, se solicita revisar los usos permitidos en las áreas de patrimonio natural (e.g. humedales) que son grabadas como ZAV, ya que la construcción de equipamiento permitido no va acorde a los objetivos ambientales de la propuesta de PRC, y podría poner en riesgo los objetos de protección que se busca preservar. Lo anterior, sin perjuicio de que las ZAV coinciden, en su mayoría, con las áreas de riesgo, restringidas al desarrollo urbano, pero donde se pueden implementar obras que mitiguen el riesgo, y así posibilitar la construcción de equipamiento u otros usos. Finalmente, sobre este punto, se deben entregar los archivos cartográficos digitales de los polígonos de usos de suelo del Antepen formato SHP, en coordenadas UTM Datum WGS-84.

**Tab. 4. Observaciones al Informe Ambiental del PRC de Monte Patria**

Fuente: Elaboración propia en base a información de SEREMI MA, 2023

Una vez elaborado el Informe Ambiental Complementario (IAC) que da respuesta a las observaciones formales al IA, se ha materializado el ingreso formal del documento<sup>28</sup> a la SEREMI de Medio Ambiente, junto a todos los contenidos del Anteproyecto de PRC de Monte Patria, el día 21.07.2023.

<sup>28</sup> El ingreso formal del IAC a la SEREMI de Medio Ambiente se ha efectuado el 21.07.2023 mediante correo electrónico.



ORD. EXT. N° : 000758  
 ANT. : 1) Decreto Alcaldicio (Municipalidad de Monte Patria) N° 163, de fecha 14.02.2022, mediante el cual informa el inicio del Procedimiento de EAE de la formulación del Plan Regulador Comunal de Monte Patria.  
 2) Ord. N°41, del Seremi de Medio Ambiente, de fecha 17.02.2022, mediante el cual responde al inicio del procedimiento de EAE "Plan Regulador Comunal de Monte Patria".  
 3) Ord. N°125, del Seremi de Medio Ambiente, de fecha 09.06.2023, mediante el cual remite observaciones a informe de EAE "Plan Regulador Comunal de Monte Patria".  
 MAT. : Ingresó Informe Ambiental Corregido del estudio Actualización de Plan Regulador Comunal de Monte Patria.

Plan Regulador Comunal de Monte Patria / Informe Ambiental Complementario

Monte Patria, 21 julio de 2023

A : LEONARDO GROS PÉREZ  
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAM MEDIO AMBIENTE  
 REGION DE COQUIMBO

DE : CRISTIAN HERRERA PEÑA  
 ALCALDE  
 MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

La Ilustre Municipalidad de Monte Patria, en cumplimiento con la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, que regula en su artículo 7° bis el proceso de Evaluación Ambiental estratégica (EAE), al que deben someterse los Instrumentos de Planificación Territorial y conforme al Reglamento D.S.32/2015, para su aplicación, adjunto remito a Ud. el Informe Ambiental Corregido (observaciones realizadas por Ord. citado en antecedentes punto 3) de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Monte Patria y su Anteproyecto en una versión digital para su revisión, la cual podrá ser descargada a través del siguiente Link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1WU0gtv4COxmth13TqO32zRH0wUcJN7uspndriva-link>

Con la finalidad de atender dudas o consultas derivadas de la revisión de la documentación adjunta, agradeceré comunicarse con el Secretario Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Monte Patria Sr. Marco Echeverría Olivares, al teléfono 53 2 354400 o al correo electrónico marcoecheverria@mpatria.cl.

Saluda atentamente a Ud.,

CRISTIAN HERRERA PEÑA  
 ALCALDE

VIC: CHP/MEC/PA  
 Distribución

- SEREMI Medio Ambiente Región de Coquimbo
- Archivo SECLAN
- Oficina de Partes

PLAN REGULADOR COMUNAL DE MONTE PATRIA  
 REGIÓN DE COQUIMBO

INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO  
 ANEXO

Julio 2023

Municipalidad de Monte Patria - Diagonal 31 - Monte Patria - 53 2 354400 - www.munmontepatria.cl

Fig. 28. Oficio de ingreso del Informe Ambiental Complementario a la SEREMI de Medio Ambiente  
 Fuente: Información obtenida desde I. Municipalidad de Monte Patria, 2023

EVALUACIÓN AMBIENTAL DE OPORTUNIDADES OCASIONADAS / COMUNA DE MONTE PATRIA		OD 1 / Alternativa de Estructuración Conservadora		OD 2 / Alternativa de Estructuración Desarrolladora	
SECTOR	EFECTO	RIESGOS	OPORTUNIDADES	RIESGOS	OPORTUNIDADES
OD 1.1 / Oportunidad de suelo para vivienda	Planificación de urbanización y lotes en la periferia del centro urbano que permitan mejorar urbanísticamente las zonas de expansión y permitir el acceso rural de habitantes urbanos.	Mantiene la normativa urbanística / No otorga un cambio moderado de la normativa urbanística y no considera cambio de uso de equipamiento por lo que se genera riesgo de proliferación de vivienda y equipamiento fuera del límite urbano.	Mantiene el límite urbano / No otorga un cambio moderado de la normativa urbanística y no considera cambio de uso de equipamiento por lo que se genera riesgo de proliferación de vivienda y equipamiento fuera del límite urbano.	Mantiene el límite urbano / No otorga un cambio moderado de la normativa urbanística y no considera cambio de uso de equipamiento por lo que se genera riesgo de proliferación de vivienda y equipamiento fuera del límite urbano.	Mantiene el límite urbano / No otorga un cambio moderado de la normativa urbanística y no considera cambio de uso de equipamiento por lo que se genera riesgo de proliferación de vivienda y equipamiento fuera del límite urbano.
		Se evidencia riesgo	Se evidencia oportunidad	Se evidencia riesgo	Se evidencia oportunidad
OD 1.2 / Oportunidad de suelo para agricultura	Planificación del suelo con uso agropecuario extensivo de agricultura familiar que permita mejorar el bienestar de la zona rural y permitir el acceso rural de habitantes urbanos.	Mantiene la normativa urbanística / No otorga un cambio moderado de la normativa urbanística y no considera cambio de uso de equipamiento por lo que se genera riesgo de proliferación de vivienda y equipamiento fuera del límite urbano.	Mantiene la normativa urbanística / No otorga un cambio moderado de la normativa urbanística y no considera cambio de uso de equipamiento por lo que se genera riesgo de proliferación de vivienda y equipamiento fuera del límite urbano.	Mantiene la normativa urbanística / No otorga un cambio moderado de la normativa urbanística y no considera cambio de uso de equipamiento por lo que se genera riesgo de proliferación de vivienda y equipamiento fuera del límite urbano.	Mantiene la normativa urbanística / No otorga un cambio moderado de la normativa urbanística y no considera cambio de uso de equipamiento por lo que se genera riesgo de proliferación de vivienda y equipamiento fuera del límite urbano.
		Se evidencia oportunidad	Se evidencia oportunidad	Se evidencia riesgo	Se evidencia oportunidad
OD 1.3 / Oportunidad de suelo para industria	Planificación de lotes y zonas industriales que permitan mejorar el bienestar de la zona rural y permitir el acceso rural de habitantes urbanos.	Mantiene la normativa urbanística / No otorga un cambio moderado de la normativa urbanística y no considera cambio de uso de equipamiento por lo que se genera riesgo de proliferación de vivienda y equipamiento fuera del límite urbano.	Mantiene la normativa urbanística / No otorga un cambio moderado de la normativa urbanística y no considera cambio de uso de equipamiento por lo que se genera riesgo de proliferación de vivienda y equipamiento fuera del límite urbano.	Mantiene la normativa urbanística / No otorga un cambio moderado de la normativa urbanística y no considera cambio de uso de equipamiento por lo que se genera riesgo de proliferación de vivienda y equipamiento fuera del límite urbano.	Mantiene la normativa urbanística / No otorga un cambio moderado de la normativa urbanística y no considera cambio de uso de equipamiento por lo que se genera riesgo de proliferación de vivienda y equipamiento fuera del límite urbano.
		Se evidencia oportunidad	Se evidencia oportunidad	Se evidencia riesgo	Se evidencia oportunidad
OD 1.4 / Oportunidad de suelo para recreación	Planificación de zonas de recreación que permitan mejorar el bienestar de la zona rural y permitir el acceso rural de habitantes urbanos.	Mantiene la normativa urbanística / No otorga un cambio moderado de la normativa urbanística y no considera cambio de uso de equipamiento por lo que se genera riesgo de proliferación de vivienda y equipamiento fuera del límite urbano.	Mantiene la normativa urbanística / No otorga un cambio moderado de la normativa urbanística y no considera cambio de uso de equipamiento por lo que se genera riesgo de proliferación de vivienda y equipamiento fuera del límite urbano.	Mantiene la normativa urbanística / No otorga un cambio moderado de la normativa urbanística y no considera cambio de uso de equipamiento por lo que se genera riesgo de proliferación de vivienda y equipamiento fuera del límite urbano.	Mantiene la normativa urbanística / No otorga un cambio moderado de la normativa urbanística y no considera cambio de uso de equipamiento por lo que se genera riesgo de proliferación de vivienda y equipamiento fuera del límite urbano.
		Se evidencia oportunidad	Se evidencia oportunidad	Se evidencia riesgo	Se evidencia oportunidad
OD 1.5 / Oportunidad de suelo para servicios	Planificación de zonas de servicios que permitan mejorar el bienestar de la zona rural y permitir el acceso rural de habitantes urbanos.	Mantiene la normativa urbanística / No otorga un cambio moderado de la normativa urbanística y no considera cambio de uso de equipamiento por lo que se genera riesgo de proliferación de vivienda y equipamiento fuera del límite urbano.	Mantiene la normativa urbanística / No otorga un cambio moderado de la normativa urbanística y no considera cambio de uso de equipamiento por lo que se genera riesgo de proliferación de vivienda y equipamiento fuera del límite urbano.	Mantiene la normativa urbanística / No otorga un cambio moderado de la normativa urbanística y no considera cambio de uso de equipamiento por lo que se genera riesgo de proliferación de vivienda y equipamiento fuera del límite urbano.	Mantiene la normativa urbanística / No otorga un cambio moderado de la normativa urbanística y no considera cambio de uso de equipamiento por lo que se genera riesgo de proliferación de vivienda y equipamiento fuera del límite urbano.
		Se evidencia oportunidad	Se evidencia oportunidad	Se evidencia riesgo	Se evidencia oportunidad

Fig. 29. Extracto de evaluación ambiental de localidades urbanas de Monte Patria  
 Fuente: Elaboración propia, 2023



Luego de revisado el Informe Ambiental Complementario por parte de la SEREMI de Medio Ambiente, se ha emitido el Oficio que da cuenta que se ha aplicado adecuadamente el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica en la Actualización del Plan Regulador Comunal de Monte Patria, documento recepcionado por el Órgano Responsable el 14.08.2023.

En dicho documento, se recomienda además enviar el expediente final luego de realizada la Consulta Pública, según establece el Art. 7º bis de la Ley N° 19.300 y el Art. 24 del Reglamento EAE, con el objeto de dar curso a la Resolución de Término.

The image shows a scanned document, an official letter (Oficio) from the Regional Environmental Secretariat (SEREMI) of the Maipo Region to the Municipality of Monte Patria. The document is dated August 14, 2023. It discusses the approval of the Environmental Strategic Evaluation (EAE) for the update of the Communal Regulatory Plan (PRC) of Monte Patria. The letter references several previous administrative acts (Ordinarios) and provides a list of objectives for the EAE process. The document is signed by Leonardo Gros Pérez, Director of the SEREMI MA, and received by Cristian Herrera Peña, Mayor of Monte Patria.

**SEREMI**  
Región de Coquimbo  
Ministerio del Medio Ambiente

ORD.: N° 0170/2023

ANT: 1) Oficio Ordinario Alcaldicio N° 758/2023 de fecha 7 de julio de 2023 de la Municipalidad de Monte Patria, ingresado en la SEREMI del Medio Ambiente región de Coquimbo con fecha 24 de julio de 2023, el cual envía Informe Ambiental Complementario y documentos del proceso de EAE de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Monte Patria.  
2) Oficio Ordinario N° 125/2023, de fecha 09 de junio de 2023, de la SEREMI del Medio Ambiente región de Coquimbo que remite observaciones al Informe Ambiental de EAE de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Monte Patria.  
3) Oficio Ordinario Alcaldicio N° 457/2023 de fecha 03 de mayo de 2023 de la Municipalidad de Monte Patria, ingresado en la SEREMI del Medio Ambiente región de Coquimbo con fecha 15 de mayo de 2023, el cual envía Informe Ambiental y documentos del proceso de EAE de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Monte Patria.  
4) Oficio Ordinario N° 41/2022, de fecha 17 de febrero de 2022, de la SEREMI del Medio Ambiente región de Coquimbo que responde al inicio del Proceso de EAE de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Monte Patria, conforme las disposiciones establecidas en el Artículo 7 bis de la Ley N° 19.300.  
5) Oficio Ordinario N° 163/2022 con fecha 14 de febrero de 2022, de la Municipalidad de Monte Patria, que informa inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Monte Patria a, mediante Decreto Alcaldicio N° 2680/2022 de fecha 21 de febrero de 2022.

MAT: Informa que la Actualización del Plan Regulador Comunal de Monte Patria ha aplicado adecuadamente la Evaluación Ambiental Estratégica.

La Serena, 14 de agosto de 2023.

DE: LEONARDO GROS PÉREZ  
SEREMI del Medio Ambiente Región de Coquimbo.

A: CRISTIAN HERRERA PEÑA  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

En atención a lo solicitado en el ANT. 1), y en conformidad a lo establecido en el artículo 7º bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el Decreto Supremo N° 32 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante el "Reglamento"), se hace presente que esta Secretaría Regional Ministerial toma conocimiento del ingreso del

Avda. Juan Sebastián Nº 1957  
La Serena  
Fono: 51 - 2473761  
mma.gob.cl

Informe Ambiental Complementario de la "Actualización del Plan Regulador Comunal de Monte Patria" (en adelante "PRC" o "plan").

De la revisión del citado documento, la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente (SEREMI) considera que todos los antecedentes entregados en el proceso dan cuenta de la aplicación adecuada de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

Para contextualizar lo anteriormente descrito, es relevante señalar que la "Actualización del Plan Regulador Comunal de Monte Patria" busca renovar el Instrumento de planificación a nivel comunal, principalmente en aspectos asociados a los usos de suelo y mayores densidades para el desarrollo residencial al interior de las localidades, con el objeto de promover nueva vivienda sin tener que recurrir al Art. 55 I LGUC para el Informe Favorable de nuevas poblaciones sobre suelo rural, y contribuir a disminuir situaciones de alejamiento identificadas en el diagnóstico, que constituye uno de los factores del éxodo de población o los centros urbanos de la región.

La actualización del PRC también se justifica en la necesidad de revisar la viabilidad proyectada en el instrumento vigente, con el objeto de buscar alternativas que contribuyan a lograr un consenso con la población de las localidades urbanas, ante evidentes disonancias que presenta el instrumento principalmente respecto de apertura de vías que han generado perturbaciones en la comunidad local.

Por otra parte, se justifica en la necesidad de ajustar las áreas de riesgo normadas en el instrumento vigente, respecto de las grandes directrices establecidas en el estudio de riesgos de la actualización del Plan Regulador Intercomunal de la provincia de Linares (2017).

Sumado a lo anterior, se requiere considerar mecanismos para la protección del patrimonio ambiental de la comuna, principalmente las zonas de humedal asociadas a la hidrografía local y sistema de quebradas con el objeto de cautelar la preservación de los servicios ecosistémicos que estos elementos aportan al territorio, en términos de seguridad física y bienestar para la población.

De acuerdo a los antecedentes expuestos y en función de lo que el plan espera lograr, el Órgano Responsable estableció los siguientes Objetivos de Planificación:

1. Revisar la normativa urbanística y sus disposiciones al interior de los respectivos límites urbanos en cada una de las localidades normadas en el PRC vigente, posibilitando el desarrollo de nueva vivienda, equipamiento y servicios suficientes para su población en el horizonte del plan.
2. Verificar la coherencia de la viabilidad estructurante en el PRC vigente, respecto de las vías existentes y aquellas con ensanche y aperturas propuestas, lo que servirá as bases para el futuro plan de inversiones en movilidad y espacio público de la comuna.
3. Revisar las áreas de riesgo y de protección en el PRC vigente, de acuerdo a los resultados del "Estudio Fundado de Riesgos de la Actualización del PRI Linares" (2017) para la comuna de Monte Patria y el "Estudio de Plan Seccional en Zonas de Conservación Histórica de la Comuna de Monte Patria" (2021), así como otros antecedentes que puedan argumentar la necesidad de proteger áreas ambientalmente valoradas o restringir actividades productivas que generen impactos en el territorio.
4. Implementar estrategias participativas a través de un "Plan de Participación y Medios" para difusión del proceso, en concordancia con la legislación de urbanismo y construcciones y la regulación complementaria a la elaboración de Instrumentos de Planificación Territorial (IPT), propiciando una adecuada participación y validación social del instrumento por parte de la comunidad.

Los objetivos de planificación enmarcaron el diseño del instrumento evaluado, y permitieron al Órgano Responsable plantear tres Objetivos Ambientales que buscan:

1. Organizar de manera sostenible la ocupación del suelo con valor agroecológico
2. Reducir la exposición ante los riesgos naturales e impactos ambientales
3. Proteger los espacios con valor patrimonial cultural y ambiental

Se hace presente que entre los objetivos ambientales y los objetivos del plan existe coherencia, dadas las metas y elementos valorados. Así, por ejemplo, el objetivo estratégico que señala "revisar las áreas de riesgo y de protección en el PRC vigente, de acuerdo a los resultados del "Estudio Fundado de Riesgos de la Actualización del PRI Linares" (2017) para la comuna de Monte Patria y el "Estudio de Plan Seccional en Zonas de Conservación Histórica de la Comuna de Monte Patria" (2021), así como otros antecedentes que puedan argumentar la necesidad de proteger áreas ambientalmente valoradas o restringir actividades productivas

Avda. Juan Sebastián Nº 1957  
La Serena  
Fono: 51 - 2473761  
mma.gob.cl

**Fig. 30. Extracto Oficio N° 0170/2023 que da cuenta de la aplicación adecuada de EAE por parte del PRC**  
Fuente: Emitido por SEREMI MA / recibido por I. Municipalidad de Monte Patria 14.08.2023



RTC/rtc /23\_09\_15